

Memoria  
del  
Banco Central  
de  
Reserva del Perú



1945

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

---

FRANCISCO TUDELA  
*Presidente*

CLEMENTE DE ALTHAUS  
*Vice Presidente y Gerente General*

*Directores:*

LUIS BERCKEMEYER — PEDRO CASO — LINO CORNEJO  
AUGUSTO MAURER — ABELARDO NORIEGA DEL VALLE  
CARLOS PALACIOS VILLACAMPA — MARIANO I. PRADO HEUDEBERT  
FRANCISCO TUDELA

ALCIDES VELARDE  
*Gerente y Secretario*

ALFONSO CISNEROS  
*Sub Gerente*

OSCAR F. ARRÚS  
*Jefe de la Oficina de Estudios Económicos*

JULIO L. ZAVALA — DANIEL VÁSQUEZ DE VELASCO  
JORGE POLACK — FRANCISCO DE LA PIEDRA — HIPÓLITO LARRABURE PRICE  
JOSÉ MORALES U. — HUMBERTO CÁNEPA REY  
*Apoderados*

## C O N T E N I D O

	<u>PÁGINA</u>
<i>Consideraciones generales</i> . . . . .	9
<i>Capital y Reservas</i> . . . . .	40
<i>Encaje</i> . . . . .	40
<i>Obligaciones a la Vista</i> . . . . .	43
<i>Operaciones de Crédito</i> . . . . .	44
<i>Compras de Oro</i> . . . . .	45
<i>Operaciones de Cambio</i> . . . . .	46
<i>Inversiones</i> . . . . .	47
<i>Incineraciones</i> . . . . .	47
<i>Cámara de Compensación</i> . . . . .	47
<i>Utilidades</i> . . . . .	49
<i>Amortización Extraordinaria de la Deuda Pública</i> . . . . .	49
<i>Cheques Circulares</i> . . . . .	50
<i>Moneda Fraccionaria</i> . . . . .	50
<i>Casa Nacional de Moneda</i> . . . . .	51
<i>Especies Valoradas</i> . . . . .	52
<i>El Capital del Banco Industrial</i> . . . . .	53
<i>Banco Minero</i> . . . . .	55
<i>Liquidación del Banco Alemán Transatlántico</i> . . . . .	54
<i>Crédito del Export-Import-Bank</i> . . . . .	54
<i>Presidencia y Vice-Presidencia</i> . . . . .	55
<i>Directorio</i> . . . . .	55

## A N E X O S

	<u>PÁGINA</u>
I	
<i>Operaciones de Crédito</i> . . . . .	59
II	
<i>Obligaciones a la Vista</i> . . . . .	60
III	
<i>Encaje</i> . . . . .	61
IV	
<i>Porcentajes del Encaje</i> . . . . .	62
V	
<i>Precio Medio Mensual del Oro</i> . . . . .	63
VI	
<i>Cambio Medio Mensual (Tipo de Venta) de la Libra Esterlina y el Dólar Estadounidense</i> . . . . .	64
VII	
<i>Cheques Compensados</i> . . . . .	65
VIII	
<i>Comercio Exterior</i> . . . . .	66
IX	
<i>Precios al por Mayor y Coste de Vida</i> . . . . .	67
X	
<i>Valores Mobiliarios</i> . . . . .	68

	<u>PÁGINA</u>
XI	
<i>Colocaciones (Bancos Comerciales) ... ..</i>	69
XII	
<i>Depósitos (Bancos Comerciales)... ..</i>	69
XIII	
<i>Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuentas Corrientes ... ..</i>	70
XIV	
<i>Balance de la Casa Nacional de Moneda ... ..</i>	71
XV	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1945... ..</i>	74-75
XVI	
<i>Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 ...</i>	76-77
XVII	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1945, después de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas ... ..</i>	78-79
XVIII	
<i>Leyes citadas en el Balance ... ..</i>	81

---

---

**V**ISTA EN CONJUNTO, la situación económica y financiera general del país, durante el año 1945, puede considerarse satisfactoria. La economía nacional ha podido sortear hasta ahora, con bastante éxito, los efectos derivados de la reciente conflagración, aunque en algunos aspectos y al igual de las demás naciones, sufre aún las consecuencias de la situación anormal por la que han pasado durante la guerra los mercados mundiales de abastecimiento.

CONSIDERACIONES  
GENERALES

El año 1945 ha terminado bajo el signo de una nueva era de paz. El acontecimiento internacional más importante ha sido la consumación de la victoria de las Naciones Unidas con la rendición incondicional de Alemania y del Japón. El Perú se adhirió desde el primer momento, producido el aleroso ataque a Pearl Harbour, a la causa de las Naciones Unidas y a la defensa de los irrenunciabes principios de la democracia, de la libertad y de la dignidad humana, cooperando tanto espiritual co-

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

mo materialmente en los esfuerzos realizados por las grandes potencias democráticas para alcanzar la victoria. La agresión japonesa a las posesiones insulares de Estados Unidos y la extensión del conflicto a la América, produjo, como reacción natural y fraterna, el robustecimiento de la solidaridad interamericana haciendo aún más estrechos los vínculos de todo orden que unen a los países de este hemisferio.

Como era natural, la guerra tuvo que afectar tanto el intercambio comercial con el exterior como las condiciones de la economía interna, habiendo tenido que recurrir los diversos países a una serie de medidas transitorias de regulación y restricción y a otras de ayuda para intensificar la producción bélica y defender la estabilidad de las economías nacionales.

La pérdida de fuentes de abastecimiento y de los mercados de Asia y de Europa, la mayor demanda de productos estratégicos para fines bélicos y el deseo de los Estados Unidos de cooperar con los países de América Latina en el problema de la colocación de los productos de aquellos y suplirles la pérdida de sus mercados tradicionales de Europa y Asia, dió mayor impulso al movimiento de cooperación económica interamericana y al robustecimiento de los lazos comerciales y políticos entre los países del Continente.

En las conferencias interamericanas realizadas durante la guerra y principalmente en la Conferencia de Río, se logró la cooperación plena de los pueblos de América en la unificación de sus esfuerzos para obtener la victoria, y cuando ésta ya se

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

vislumbraba, la Conferencia de Chapultepec, reunida a comienzos de 1945, acordó un plan de cooperación interamericana para atenuar los efectos de la reconversión.

Felizmente han quedado plenamente establecidos en las recientes conferencias internacionales los principios de la interdependencia y de la cooperación internacional para lograr la reconstrucción política, jurídica y económica del mundo en la post-guerra. Ese objetivo persiguen las recientes instituciones que se han creado mediante la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en San Francisco y mediante el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Reconstrucción y Fomento, creados en la Conferencia de Bretton Woods. Es de esperar que estos esfuerzos de cooperación interamericana continúen en la post-guerra, sobre todo durante el período de transición, a fin de evitar que nuevas crisis perturben la estabilidad y el desarrollo económico que han alcanzado los países de este hemisferio, a medida que se produzcan los ineludibles reajustes, la redistribución de mercados, y que las corrientes de la producción y del intercambio tiendan a encontrar sus cauces normales.

No habrá de ser inútil el sacrificio de los pueblos en la guerra que acaba de terminar, ya que de él surge el mandato imperativo de conservar la paz dentro de un amplio espíritu de sincera cooperación internacional; y si ha sido posible que las naciones democráticas se mantengan unidas en la dura etapa de la guerra, hay que confiar en que han de continuar así en el no menos duro período de reconstrucción que se inicia.



---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

En lo que se refiere a nuestro país, contemplando el desarrollo de los acontecimientos producidos durante la guerra que acaba de terminar, es halagador constatar cómo el Perú ha podido sortear los efectos económicos de esa conflagración, sobre todo si se tienen en cuenta las perspectivas de incertidumbre e intranquilidad que prevalecían cuando se iniciaron las hostilidades. Haciendo un balance objetivo de los efectos encontrados que el conflicto ha traído consigo para la economía nacional, queda la impresión de que el país ha venido venciendo las dificultades derivadas de la guerra, siendo de esperar que continúe dominándolas durante el período de transición.

Las perspectivas aún nebulosas de los problemas mundiales de la reconversión tienden a tempear las expectativas referentes a la producción y al comercio de los diversos países. La reciente conflagración desvió la economía mundial de su objetivo más importante que es el producir para satisfacer las necesidades humanas, y las industrias de paz se dedicaron a producir para la guerra; la pérdida de los centros de abastecimiento de materias primas y de artículos manufacturados de Europa y Asia trastornó el curso de las corrientes normales del intercambio comercial e intensificó la producción de muchos países, aún en el campo de las materias primas. La desviación casi total de la actividad del elemento humano y de su capacidad productiva, así como la destrucción de las economías y de las condiciones de vida de los pueblos de muchos países afectados por la ocupación o por los bombardeos, han producido las más perturbadoras conse-

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

cuencias, vislumbrándose, desde antes de que terminara el conflicto, la magnitud del problema de la reconversión, determinando la realización de diversas conferencias económicas internacionales y la consiguiente formulación de planes para resolverlo, encarando, al mismo tiempo, el estudio del problema formidable de la reconstrucción.

Desde el tercer trimestre de 1945 en que se produjo la rendición incondicional del Japón, Estados Unidos y los demás países entraron en el período de la reconversión. Para gran número de hombres y mujeres de las Naciones Unidas, ello ha significado la necesidad de buscar otros empleos o permanecer desocupados por algún tiempo, mientras se reconstruye la maquinaria de la producción civil; han tenido que cancelarse en forma drástica casi todos los contratos de guerra y las operaciones de *lend-lease*, habiéndose anunciado el futuro cese de muchos contratos especiales de compra de materias primas de los países de América Latina o la prórroga de los mismos, por plazos, relativamente cortos, dando motivo a incertidumbres sobre el futuro más o menos próximo de muchas industrias, sobre todo, a medida que vayan recuperándose los antiguos productores de materias primas de Asia, Africa y Europa, incertidumbre que se agrava al considerar que ya existía en la pre-guerra una superabundancia de muchos de esos productos. Estas dificultades han sido sobrellevadas hasta ahora en diversos países con medidas oficiales de estímulo a la producción y con la compensación del precio extraordinario que han alcanzado algunos productos exportables, como el azúcar, las lanas, el algodón, la plata, etc. De ahí

que, no obstante los inevitables obstáculos que se presentan en este período de reconversión, hay fundadas esperanzas de que pueda continuar el normal desarrollo de la economía mundial a medida que se vayan restaurando las economías locales destruídas y que se acelere el ritmo de producción industrial para usos civiles, destinada a atender el enorme volumen de necesidades insatisfechas del período de guerra.

Es de esperar también que en esta etapa de reconstrucción cooperen eficazmente a esa finalidad tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco de Reconstrucción y Fomento, organizaciones cuyo funcionamiento ha de reportar innegables facilidades y ventajas a los países participantes, aunque el logro de ellas y de los fines que persiguen esas instituciones, impone a los países que las integren la necesidad de una revisión cuidadosa de sus respectivas estructuras económicas y financieras para colocarlas sobre bases sólidas de orden y prudencia.

En lo que se refiere a nuestro país, se observa, en términos generales, durante el año 1945, un mayor desarrollo en la actividad económica interna y una mejora en algunos de los principales factores del intercambio comercial.

Como culminación de la trascendental función democrática que cumplió la ciudadanía en forma ordenada y tranquila el 28 de julio del año que acaba de terminar, se llevó a cabo la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, habiendo asumido el Mando Supremo el doctor José Luis Bustamante y Rivero cuyas cualidades morales y reconocida

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

capacidad son garantía para el país del mantenimiento de los principios democráticos y del progreso nacional.

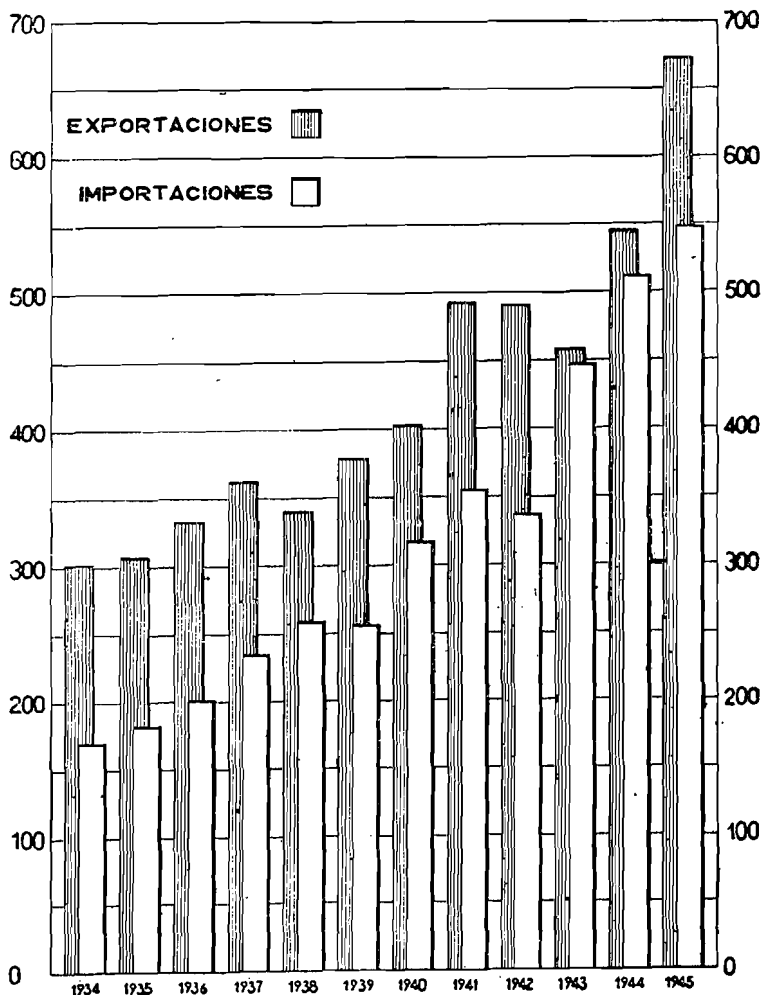
A pesar de que la situación de la economía internacional no se ha normalizado aún y de que sólo lentamente van desenvolviéndose los problemas de la transición, el intercambio del Perú con el extranjero, durante el año que acaba de terminar, ha ofrecido resultados bastante favorables para nuestra economía.

Conforme a las cifras que publica el Departamento de Estadística de la Superintendencia General de Aduanas, el valor total del comercio exterior del país ascendió en 1945, en cifras redondas, a 1,224 millones de soles, cifra que representa el más alto nivel alcanzado hasta hoy y que resulta mayor en 162 millones de soles que la cifra correspondiente a 1944. Comparando las magnitudes físicas del intercambio, el volumen del comercio total del país llegó en 1945 a 2 millones 362 mil toneladas contra 2 millones 409 mil toneladas en el año anterior, acusando una baja de 47 mil toneladas. El acrecentamiento del comercio exterior se refleja así solo en el valor del intercambio ya que su magnitud física registra una pequeña baja, lo que indica, de otro lado, un aumento en los valores unitarios de dicho intercambio. En efecto, si bien el valor del comercio exterior en 1945 asciende casi al doble del valor promedio de ese comercio en los años de la guerra, su volumen en 1945 resulta ligeramente inferior al volumen promedio alcanzado en el período anterior a la guerra. Relacionando los valores y volúmenes del comercio exterior total re-

# Banco Central de Reserva del Perú

## COMERCIO EXTERIOR

(en millones de soles)



sulta un valor unitario de 518 soles por tonelada en 1945, contra 441 soles, en el año anterior.

El monto de los derechos recaudados en 1945, según las cifras que publica el Departamento de Estadística de la Superintendencia General de Aduanas

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

y que comprende sólo los derechos arancelarios y de exportación recaudados, sin adicionales, ascendió a 86 millones 887 mil soles, que comparados con las cifras del año anterior revelan un aumento de 1 millón 530 mil soles en la recaudación total. Los derechos arancelarios de exportación alcanzan, en 1945, la cifra de 56 millones 9 mil soles, contra 54 millones 375 mil soles del año anterior, registrando un aumento, en cifras absolutas, de 1 millón 634 mil soles. En lo que se refiere a los derechos de importación, que ascendieron en 1945, a 30 millones 878 mil soles, ellos presentarían una pequeña baja de 104 mil soles respecto de la cifra del año anterior, siendo los guarismos de recaudación de los años 1944 y 1945, inferiores a los correspondientes a 1943 que llegaron a 34 millones 327 mil soles.

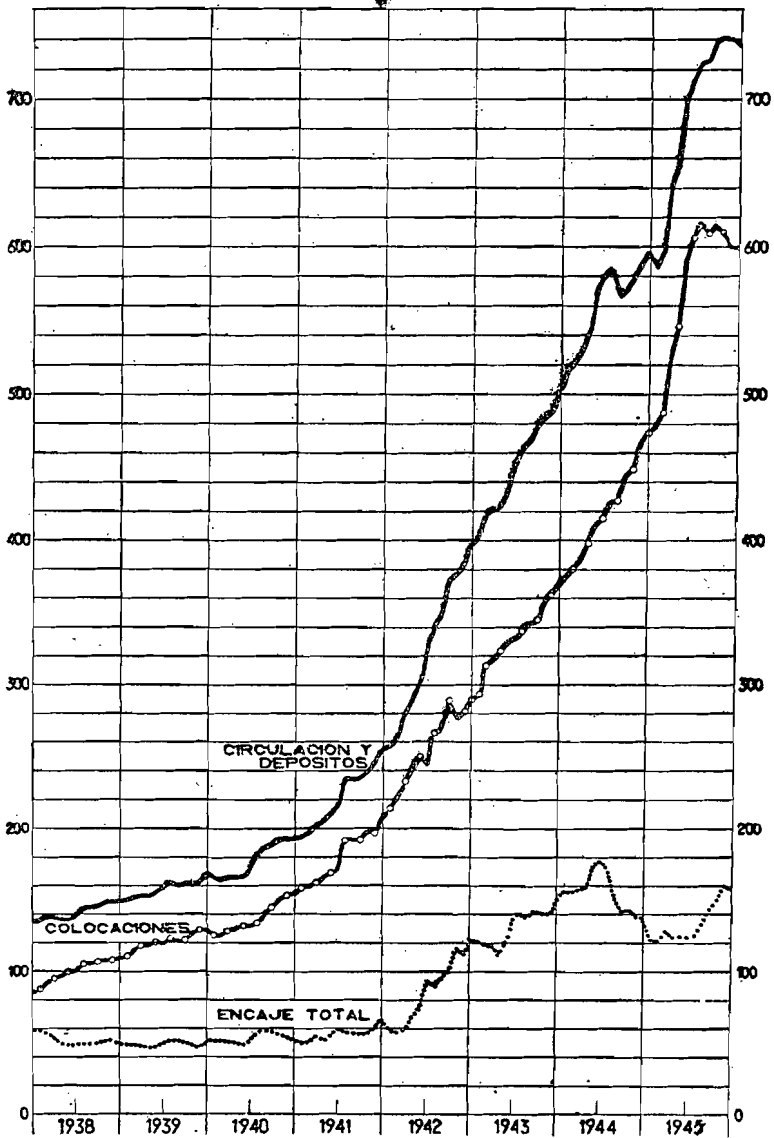
En el curso de los últimos meses del año que acaba de terminar han disminuído apreciablemente las dificultades que impedían proveernos en el exterior, en forma suficiente, de artículos manufacturados y semielaborados para atender a las necesidades del país y las urgentes demandas para renovación de los equipos y reposición de los *stocks* comerciales agotados, y es de esperar que a medida que avance la reconversión y se incremente y normalice el tráfico marítimo, será posible el aumento de nuestras adquisiciones, en la medida que lo permita la balanza internacional de pagos. De otro lado, el abandono por los Estados Unidos de la mayor parte de los controles de guerra no ha provocado, hasta ahora, un aumento anormal o desbordado en los aprovisionamientos sino que las dificultades de la reconversión en los Estados Unidos — que es nues-

# Banco Central de Reserva del Perú

## CIRCULACION Y DEPOSITOS, COLOCACIONES Y ENCAJE TOTAL

### BANCO CENTRAL DE RESERVA

(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

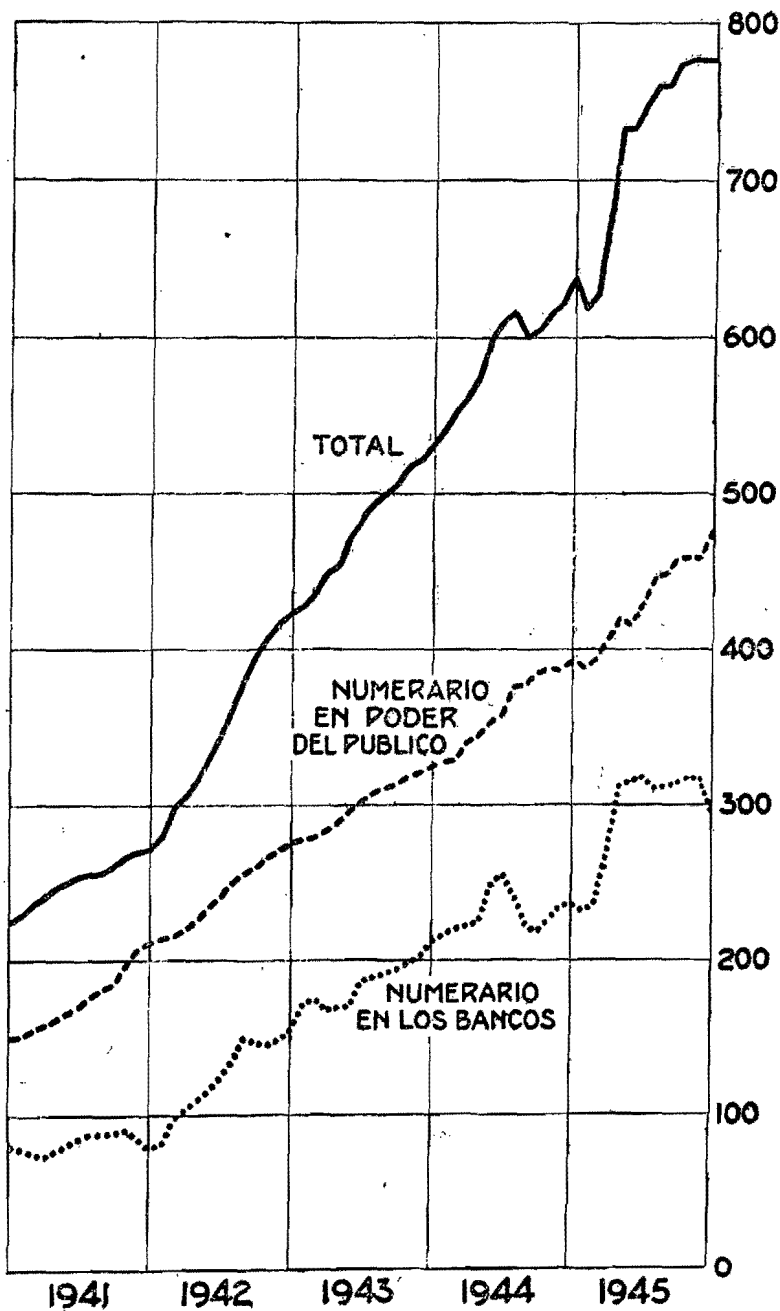
tro principal proveedor — así como las demandas de los propios mercados internos y la escasez que aún hay de abastecimientos disponibles, han morigerado el posible efecto de expansión brusca que podía haber causado la supresión de los controles en los países exportadores y el aumento de las demandas de los importadores nacionales para atender las urgentes necesidades insatisfechas durante la guerra; felizmente, estas demandas van siendo cubiertas gradual y crecientemente, cooperando en esta tarea los organismos de regulación interna a fin de atender preferentemente los pedidos según la urgencia o importancia que los artículos tienen para la economía nacional.

Ha continuado en 1945 el marcado incremento que se viene registrando desde 1940 en el valor de las importaciones, representando las cifras del año a que se refiere esta Memoria un valor casi doble del que alcanzaron tales importaciones en 1939; y resultando mayores, en más de 35 millones de soles, respecto de los guarismos de 1944. No puede decirse lo mismo en lo que se refiere a la magnitud física de las importaciones, que registran, a partir de 1938, una constante baja, la que llega a su punto mínimo en 1943 con 380,180 toneladas. En 1944 el volumen de las importaciones alcanza a 505,802 toneladas, bajando en 1945 a 469,433 toneladas, o sea que fué menor con relación al año anterior en 36,369 toneladas; con todo, el volumen total de las importaciones, tanto en el año 1944 como en el año 1945, se mantiene por debajo del nivel promedio que ellas alcanzaron en los años de pre-guerra. Las cifras anteriores revelan así el encarecimiento, durante el período de



*Banco Central de Reserva del Perú*

**CIRCULACION MONETARIA**  
(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

guerra, del valor unitario de la tonelada importada, que tiende a reflejarse en el número indicador de costo de los artículos importados. El valor promedio por tonelada importada llegó en 1945 a 1,172 soles contra 1,017 soles en el año anterior, siendo estas cifras más del doble de las que correspondieron a los valores unitarios de importación en los años 1938 y 1939.

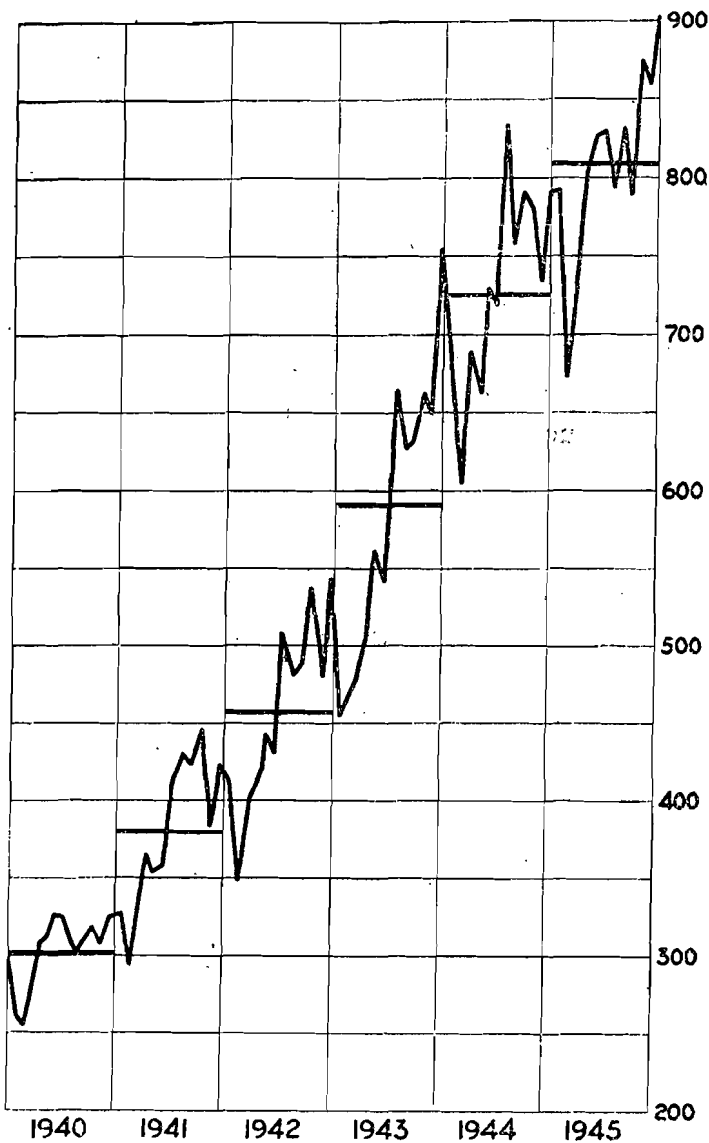
Es satisfactorio anotar que durante 1945 nuestros principales productos de exportación no han carecido de demanda y, por el contrario, se ha registrado una apreciable alza de precio en algunos de ellos, habiendo logrado nuestros productores colocar a precios remunerativos casi todo el volumen de su producción. Nuestras exportaciones de algodón aumentaron considerablemente en 1945 respecto de las cifras de años anteriores, lo que ha permitido una pequeña reducción de las existencias para embarque, que siguen aún en un nivel bastante elevado, llegando en 1945 a 1 millón 614 mil quintales, o sea que superan al monto del promedio anual de nuestra producción algodonera de los últimos 5 años. Durante el curso del año, el azúcar ha alcanzado precios bastante altos, aunque debe tenerse en cuenta el carácter temporal de dicha alza, en tanto que se normalice la producción mundial. En lo que se refiere a la minería, el hecho más importante ocurrido durante el año es la notable alza en la cotización de la plata, que posiblemente estimulará un aumento en su producción.

La terminación de la guerra ha planteado el complejo problema de la redistribución de los mercados y de la normalización de las corrientes del in-

*Banco Central de Reserva del Perú*

**MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS CUENTAS  
CORRIENTES**

(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

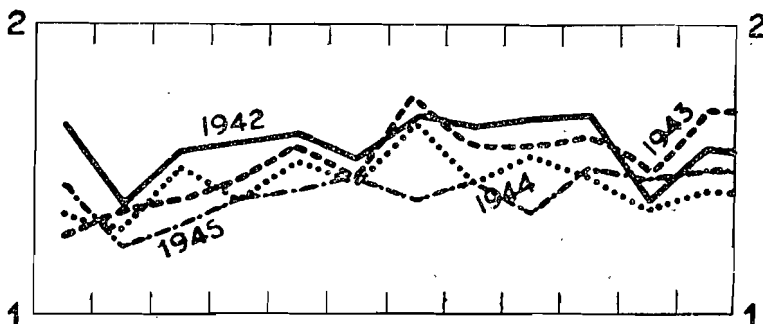
---

tercambio. Tarea inmediata es, por lo mismo, tanto para el Perú como para todos los demás países, afianzar y restablecer los contactos económicos y comerciales con los principales mercados, a fin de restaurar en lo posible las corrientes normales de intercambio comercial, no sólo con nuestros mercados tradicionales sino con los nuevos que hemos adquirido durante la guerra; y esta tarea debe ser objeto de especial dedicación, si tenemos en cuenta que muchas de nuestras exportaciones están constituídas por artículos que han sido, y en algunos casos son aún, de superproducción mundial, y que, normalmente, dependemos del volumen y precio de nuestras exportaciones para mantener el equilibrio de la balanza internacional de pagos.

El valor de las exportaciones de 1945 llegó, en cifras redondas, a 674 millones de soles contra 547 millones en el año anterior, habiendo experimentado un alza de 127 millones de soles; sin embargo, en 1945 las exportaciones bajaron ligeramente en volumen comparadas con las cifras del año anterior, descendiendo de 1'902,959 toneladas en 1944 a 1'892,539 toneladas en 1945, resultando ambas cifras inferiores al volumen promedio de las exportaciones en los años de pre-guerra. En cuanto al valor unitario de la tonelada exportada, en 1945 fué de 356 soles, mientras en 1944 llegó sólo a 287 soles, resultando un aumento de 69 soles por tonelada, explicable por la mayor cotización de nuestros productos. El valor unitario de la tonelada exportada en 1945 resultó más del doble del valor promedio de la tonelada exportada en el año anterior a la guerra.

**VELOCIDAD DE LOS DEPOSITOS**

(Coeficiente mensual)



Considerados desde el punto de vista de nuestra balanza internacional de pagos y del mercado de cambios, los saldos del comercio exterior del Perú en los últimos años no han reflejado debidamente el resultado real de nuestro intercambio. Ello se debe a que, con motivo de la escasez de espacios disponibles para embarques y de las dificultades del tráfico marítimo, muchos productos de exportación comprados y pagados en moneda extranjera tuvieron que acumularse en espera de bodegas disponibles; pero los valores de tales productos, exportados uno o dos años más tarde, ya habían ingresado al país desde el momento en que fueron adquiridos. Por consiguiente, mientras haya existencias pagadas en años anteriores pendientes de embarque, o mientras ellas continúan acumulándose, el valor de nuestras exportaciones anuales no reflejará verdaderamente el valor total de nuestras ventas al exterior durante el año, sino que, parte de dichas ventas, puede quedar como existencias para embarque en años posteriores o, parte de las exportaciones representan embarques de existencias acumuladas y li-

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

quidadas en términos monetarios, en períodos anteriores. Esta situación de anormalidad tiende a corregirse, a juzgar por el saldo del comercio exterior en 1945 que llega, en cifras redondas, a 125 millones de soles, contra 33 millones en 1944, 11 millones en 1943 y 156 millones en 1942. Es de suponer que a medida que se normalice el tráfico marítimo irán disminuyendo las existencias en espera de embarque y el valor de nuestras exportaciones anuales habrá de corresponder al monto real de las ventas efectuadas durante el año, como sucedía en la preguerra.

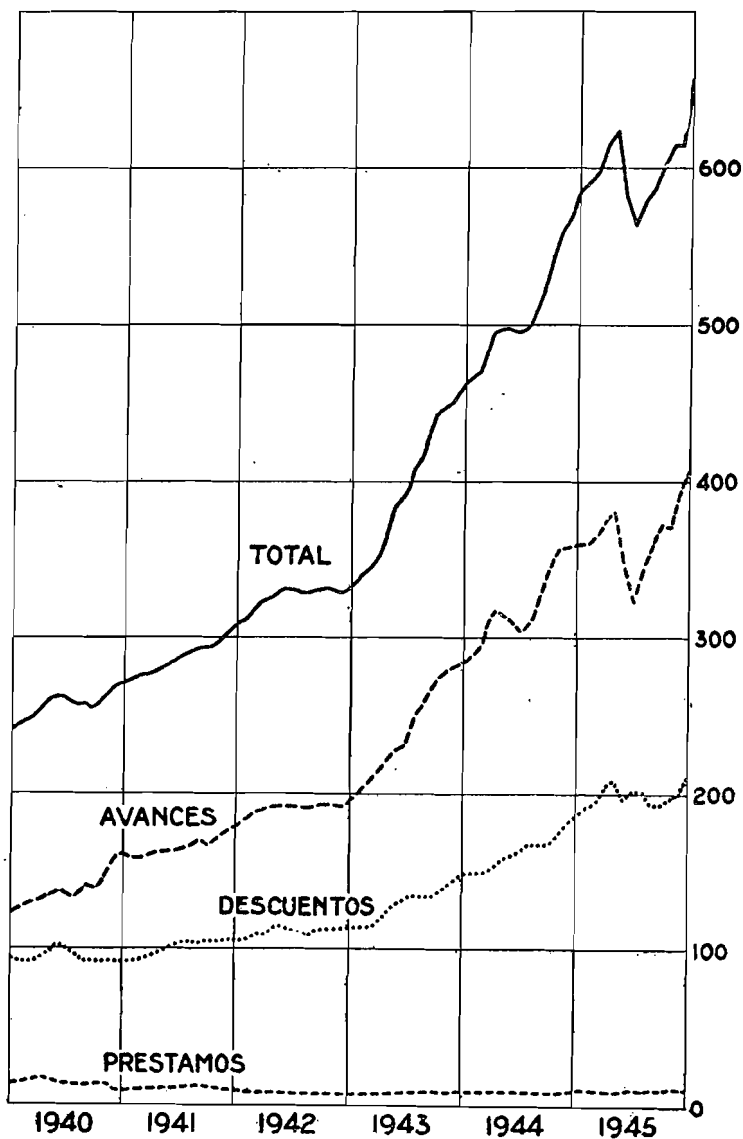
Desde comienzos de 1945 acentuóse la tensión que se había venido registrando en el mercado de cambios desde mediados del año anterior, a causa tanto de la acción de factores imponderables que determinaron salidas de capital y menor venta de divisas en el mercado, como de la mayor demanda de importaciones para atender el gran volumen de necesidades diferidas y el agotamiento de los *stocks* comerciales. Todo ello hizo necesaria la aplicación de diversas medidas de regulación, limitativas del libre comercio con el exterior, de mercaderías y divisas, habiéndose creado con tal objeto los respectivos Comités de Importación y Cambios. Por Decreto Supremo de 6 de noviembre último se reorganizó y unificó tal sistema, creándose la Comisión de Regulación del Comercio Exterior, a fin de dar mayores facilidades al comercio e ir normalizando paulatinamente el tráfico con el exterior, siendo de esperar la cooperación plena del propio comercio para el logro de tal aspiración.

En una época de emergencia como la del año 1945 en que se acentuaron en el mercado de cambios

*Banco Central de Reserva del Perú*

**BANCOS COMERCIALES.—COLOCACIONES**

(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

las incidencias del reciente conflicto bélico y del proceso eleccionario y, especialmente, en países como el nuestro de escasa experiencia en las prácticas del control de cambios, ya que antes no lo tuvo el Perú, resulta difícil la aplicación de las medidas de regulación, que suelen dar lugar a críticas por los accidentales errores que se pueden cometer, no obstante la incuestionable necesidad de adoptarlas en estas circunstancias, sobre todo si se considera la difícil situación que se habría producido de no haberse adoptado oportunamente, con carácter temporal, tales medidas de previsión.

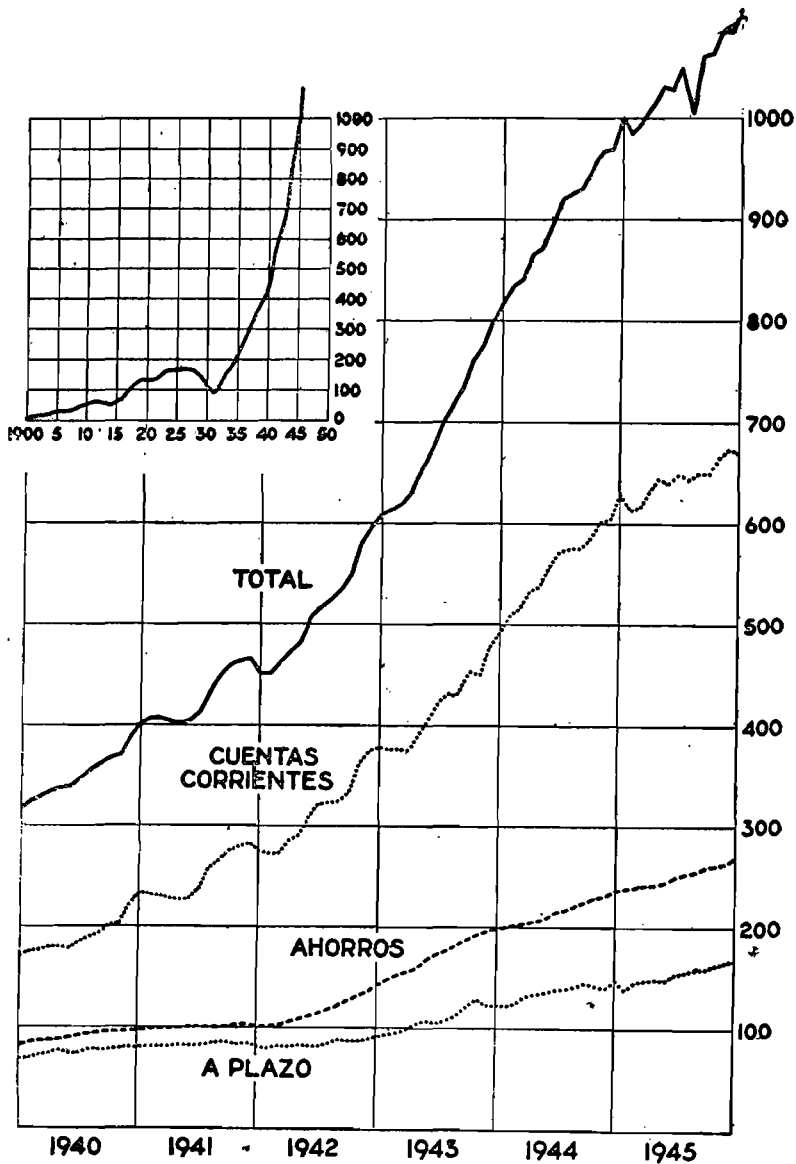
El carácter elástico de las medidas de regulación acordadas, ha evitado los inconvenientes de los sistemas rígidos de control, pues no se ha afectado sustancialmente nuestro intercambio comercial y demás transacciones con el exterior que han alcanzado cifras bastante elevadas, habiendo mejorado, al finalizar el año, nuestra posición de cambio, respecto del año anterior. De otro lado, a medida que se ha ido recuperando gradualmente la confianza en la estabilidad económica del país se han ido deteniendo las demandas anormales de cambio y regulándose la oferta, lo que ha permitido cierta mayor liberalidad en la concesión de permisos de importación. La posición de cambio del instituto emisor al 31 de diciembre de 1945, llegó a S/. 107'534,301.00, equivalentes a \$ 16'582,005.00, contra S/. 91'108,897.00 en la misma fecha del año anterior, equivalentes a \$ 14'049,174.00, o sea que hubo un aumento durante el año de S/. 16'425,405.00, equivalentes a \$ 2'532,831.00, aumento que se debe principalmente al habido en las tenencias de esterlinas, que pasan



*Banco Central de Reserva del Perú*

**BANCOS COMERCIALES.—DEPOSITOS**

(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

de un equivalente de \$ 11,983.00, en diciembre de 1944, a \$ 3'087,346.00 a la misma fecha del año 1945; en cambio, en el renglón de dólares y oro se registra, en el mismo período, una pequeña baja de cerca de 564 mil dólares.

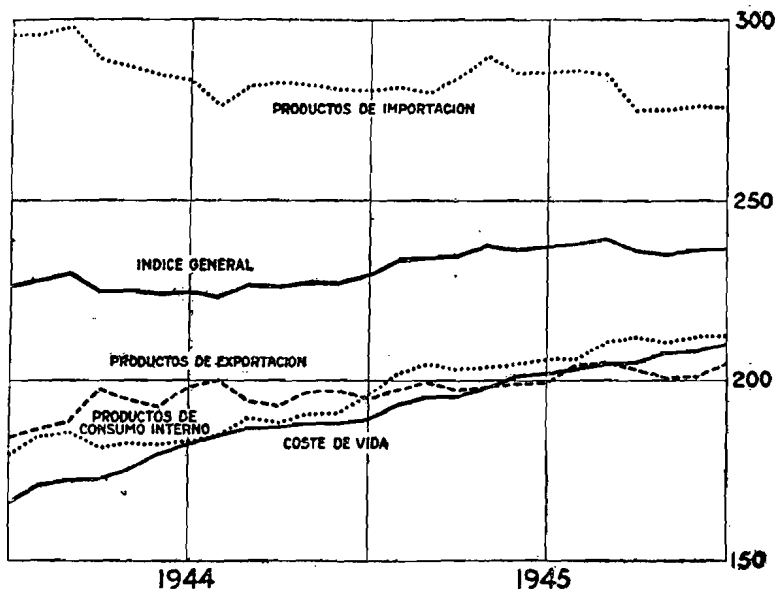
En lo que se refiere a las operaciones en moneda extranjera de los bancos comerciales y de ahorros del país, sus fondos disponibles en el exterior arrojan, al 31 de diciembre último, un saldo activo neto de 73 millones de soles, en cifras redondas, el que comparado con el saldo activo neto al 31 de diciembre de 1944, que llegó a 75 millones, acusa una baja, en cifras redondas, de 2 millones de soles.

Las operaciones del Banco Central de Reserva durante el año que acaba de terminar, se han desarrollado en conformidad con las condiciones financieras del país. El volumen total de crédito que el instituto emisor ha puesto en circulación llegó, al 31 de diciembre último, a 599 millones de soles contra 473 millones en la misma fecha del año anterior, revelando un aumento, en cifras absolutas, de 126 millones. El saldo de las colocaciones del instituto emisor al Tesoro Público fué, al cerrar las operaciones el 31 de diciembre de 1945, de 570 millones de soles, en cifras redondas, contra 449 millones en la misma fecha del año anterior, demostrando un aumento de 121 millones. Los descuentos, redescuentos y otras operaciones de crédito del instituto emisor a los bancos asociados y no asociados llegaron, en cifras redondas, al 31 de diciembre último, a 25 y 3 millones de soles, respectivamente, contra 14 millones a los bancos asociados y 9 millones a los no asociados al finalizar el año 1944.

## Banco Central de Reserva del Perú

### PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTE DE VIDA

1934/1936 = 100



El encaje legal del instituto emisor llegó, en cifras redondas, al 31 de diciembre del año bajo reseña, a 157 millones de soles contra 137 millones en diciembre de 1944, demostrando un aumento en cifras absolutas de 20 millones de soles.

Los porcentajes legales de garantía representaron, al 31 de diciembre, el 31% de la circulación y el 21% del total de las obligaciones a la vista, mientras dichos porcentajes, en diciembre de 1944, fueron de 33% de la circulación y 23% del total de las obligaciones a la vista. Esta disminución en 1945 de los porcentajes de garantía, no obstante haber aumentado las reservas legales, se debe al acrecentamiento del monto total de las obligaciones a la vista.

El total de las obligaciones a la vista del Banco Central de Reserva sujetas a encaje, subió de 597

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

millones de soles, al terminar diciembre de 1944, a 738 millones en diciembre último, o sea que aumentó en 141 millones de soles. De estas obligaciones la emisión de billetes y monedas de níquel-bronce de responsabilidad del instituto emisor, ascendió, al 31 de diciembre de 1945, a 502 millones de soles, contra 417 millones en la misma fecha de 1944, resultando un aumento de 85 millones de soles; las imposiciones de los bancos asociados llegaron en diciembre último a 177 millones de soles, contra 145 millones en la misma fecha de 1944; y los demás depósitos y otras obligaciones a la vista en moneda nacional, sujetas a encaje, ascendieron de 36 millones de soles, en diciembre de 1944, a 59 millones, en la misma fecha del año que acaba de terminar.

El medio circulante total del país, comprendiendo emisión, depósitos a la vista en el Banco Central, moneda fraccionaria y oro en los bancos comerciales, llegó, en cifras redondas, al finalizar diciembre de 1945, a 774 millones de soles, contra 630 millones, en diciembre del año anterior, acusando un aumento de 144 millones. Parte del aumento en la circulación puede atribuirse al incremento en los fondos disponibles del encaje a que nos hemos referido anteriormente. El monto del circulante en manos del público llegó en diciembre de 1945 a 477 millones de soles, siendo de 393 millones la cifra correspondiente a la misma fecha del año anterior, o sea que hubo un aumento en cifras absolutas del circulante en poder del público de 84 millones de soles. El circulante en poder de los bancos de crédito subió de 236 millones de soles en diciembre de 1944 a 297 millones en diciembre del año que acaba de

---

## *Banco Central de Reserva del Perú*

---

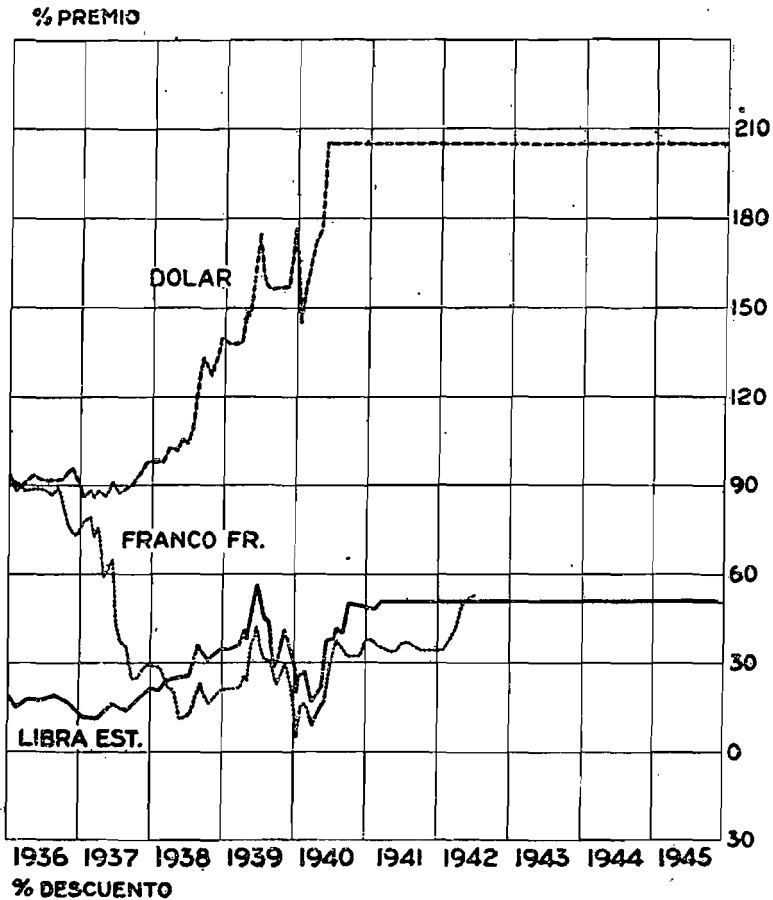
terminar, acusando un aumento de 61 millones de soles.

Durante 1945 ha continuado la baja en el coeficiente anual de velocidad de los depósitos, o sea del número de veces que los depósitos de los bancos comerciales son usados durante el año. El coeficiente anual llegó en 1945 a 16.9, siendo de 17.4 el de 1944 y de 18.2 el de 1943. Puede estimarse que esta disminución constante en la velocidad de la circulación neutraliza en parte los efectos del aumento de los medios de pago.

A tono con la creciente actividad de la economía nacional y con el volumen monetario existente, los bancos comerciales han continuado acrecentando sus operaciones. Los capitales y reservas propios de los bancos comerciales y de ahorros suben, en cifras redondas, de 91.8 millones de soles en diciembre de 1944, y a 102.3 millones en diciembre último. Los capitales prestados, o sean los depósitos, suben, en cifras redondas, de 1,000 millones de soles en diciembre de 1944, a 1,106 millones en la misma fecha del año que acaba de terminar. De estos depósitos, las cuentas corrientes pagaderas por cheque, o sea el dinero giral, suben de 628 millones de soles, en diciembre de 1944, a 671 millones en diciembre último; y los depósitos de ahorros, que son índice del proceso de capitalización, pasan de 237 millones, al finalizar 1944, a 269 millones de soles en diciembre de 1945. El volumen de crédito que ponen en movimiento los bancos comerciales, o sea sus colocaciones, sube, en cifras redondas, de 586 millones de soles, en 1944, a 658 millones en diciembre de 1945, realizándose la mayor ampliación en el rubro de avances, cuyas cifras, al finalizar 1945, resultan

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

**CURSO DEL CAMBIO DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE, DE LA LIBRA  
ESTERLINA Y DEL FRANCO FRANCES**



mayores en 48 millones de soles respecto de los de diciembre de 1944; asimismo, el rubro de los descuentos se acrecienta en 25 millones durante 1945, mientras que los de préstamos sólo suben en 2 millones. El total de los fondos disponibles en el país —excluyendo depósitos entre bancos— que al finalizar diciembre de 1944 llegó a 380 millones de soles, sube, al finalizar 1945, a 435 millones, o sea que acusa

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

un aumento de 55 millones de soles en cifras absolutas. El aumento en las actividades bancarias del país se refleja también en el monto total de cheques canjeados que llega en 1945 a 3,223 millones de soles, mientras el monto de los cheques canjeados durante 1944 sólo llega a 2,632 millones de soles.

En el curso del año ha continuado el progreso que se ha venido registrando en el desarrollo de las industrias fabriles del país mediante la ampliación de las instalaciones existentes y el establecimiento de nuevas industrias. El espíritu de empresa, aunque lenta y gradualmente, se va ya arraigando en nuestro país, sobre todo en lo que a la industria fabril y a la pequeña industria se refiere; sin embargo quizá por la falta de un adecuado mercado de capitales, el capital inversionista prefiere aún mantenerse en forma líquida en los bancos en espera de negocios fáciles de alto rendimiento. De gran provecho para el país sería estimular las inversiones hacia fines reproductivos con el objeto de intensificar la producción nacional, principalmente de aquellos artículos que se pueden producir en el país y cuyo abastecimiento actual resulta insuficiente para atender la demanda.

No obstante la influencia perturbadora que algunos factores de anormalidad externos e internos vienen ejerciendo durante los últimos años sobre los índices de precios, éstos conservan su importancia como exponentes de las tendencias de la economía. En 1945 el curso de los precios en el Perú mantuvo su tendencia alcista. El índice general de los precios al por mayor en Lima, con base 1934-36 igual 100, llegó, en diciembre de 1945, a 236.4

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

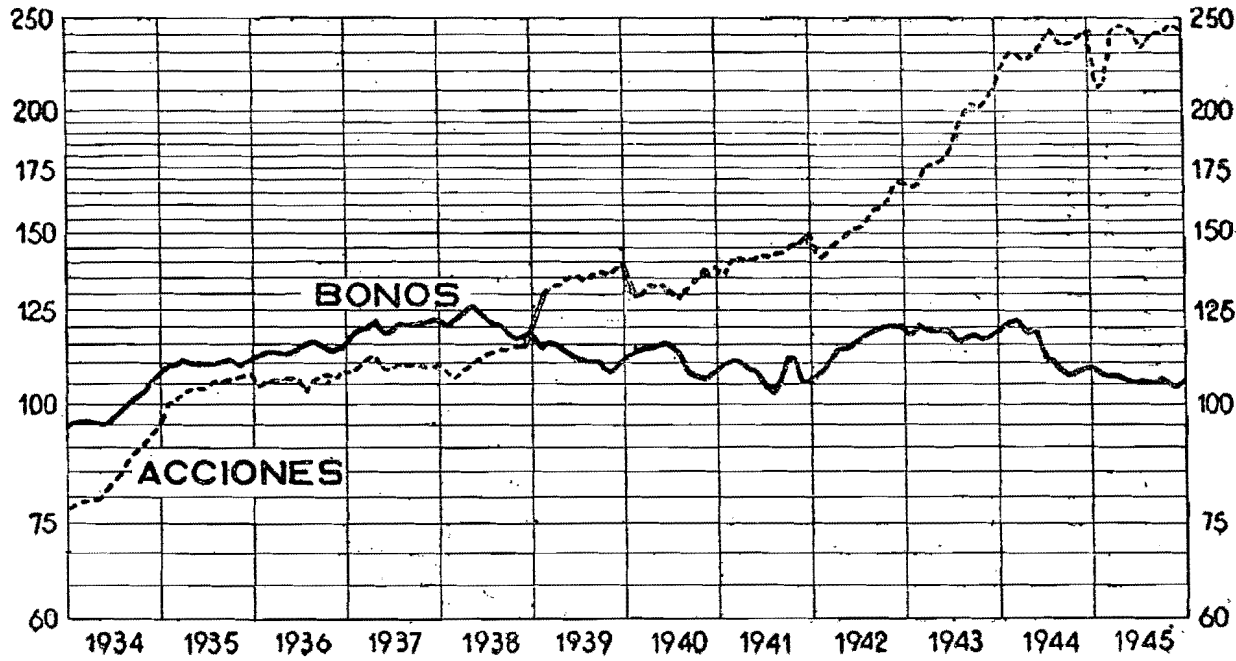
contra 229.3 en la misma fecha del año anterior, o sea que tuvo durante el año un alza de 7.1 puntos, mientras en 1944, al aumento del índice general de precios fué sólo de 2.9 puntos, siendo el índice de 226.4 en diciembre de 1943. Ello, en parte, puede atribuirse a la acción retardada de algunos de los factores de anormalidad, al desequilibrio entre el poder de consumo y la oferta a niveles adecuados, y al debilitamiento de algunas de las medidas de regulación de precios establecidas durante el período de emergencia, principalmente para contrarrestar la especulación desmedida. Sin embargo, es de esperar que a medida que aumente la producción para usos civiles en los principales mercados y que se regularice el tráfico marítimo, el país irá gradualmente reabasteciéndose de aquellos productos aún escasos y que se ofrecen, por lo mismo, a precios altos.

Discriminando los índices parciales que componen el índice general de precios al por mayor, se observa que, con excepción del grupo de los metales, los demás grupos y secciones registran tendencia alcista durante el año 1945. Así, de diciembre de 1944 a diciembre de 1945, el grupo de víveres sube 12 puntos, el de combustibles 4 puntos, el de construcciones 8 puntos, el de textiles 9 puntos y el de diversos 22 puntos, bajando, en cambio, en 30 puntos el grupo de metales, lo que tiende a compensar el alza registrada en los otros renglones.

Haciendo el análisis de los números indicadores de los precios al por mayor clasificados según su origen y finalidad económica, puede apreciarse que la dispersión en sus tendencias particulares observada en los años anteriores, tiende hacia un nivel de



**VALORES MOBILIARIOS**  
(escala logarítmica)  
1926 = 100



Memoria al 31 de diciembre de 1945

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

ajuste, aunque manteniéndose todavía los precios de importación en un nivel algo más elevado que los de los otros grupos. El índice de los artículos nacionales de consumo interno llegó, en diciembre de 1945, a 212.3 contra 196.1 en el mismo mes del año anterior, o sea que subió en 16.2 puntos, alza casi igual a la del año 1944 que fué de 16.5 puntos. El índice de los artículos de exportación subió de 195.0 en diciembre de 1944 a 204.6 a fines de 1945, o sea que experimentó durante el año bajo reseña un alza de 9.6 puntos. En lo que respecta al índice de los artículos importados, en 1945 continúa la tendencia bajista que se inició desde 1943 como efecto de las medidas de regulación de precios adoptadas. El número indicador de los artículos de importación llegó en diciembre de 1945 a 275.7 contra 280.3 en el mismo mes del año anterior, o sea que bajó en 4.6 puntos. Esta baja resulta mucho menor que la experimentada en 1944 con relación al año anterior, la que fué de 15.5 puntos.

En lo que se refiere al coste de vida, no obstante la relatividad del número indicador que tomamos como base para medir la realidad de este fenómeno económico, puede apreciarse que ha continuado el ritmo alcista en este importante renglón. El índice del coste de vida en Lima, con base 1934-36 igual 100, llegó en diciembre de 1945 a 209.9 mientras el índice en el mismo mes del año anterior fué de 189.3, o sea que tuvo un alza de 20.6 puntos durante el año, ligeramente inferior a la de 1944 que fué de 22.8 puntos. Discriminando los índices parciales del coste de vida puede apreciarse que el grupo de la alimentación sube en 23 puntos, al pasar

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

el índice de 195, en diciembre de 1944, a 218 en el mismo mes de 1945, alza que es exactamente igual a la que se produjo en 1944. El número indicador del grupo de la habitación sube durante el año que acaba de terminar, en 16 puntos y el índice de la indumentaria en 22 puntos. Esta alza es menor que la de 1944 cuyo índice sube en 37 puntos. El grupo de diversos registra también un alza de 16 puntos durante 1945.

Por eso, resulta de especial urgencia coordinar la actividad organizadora y creadora del Estado y de la economía privada para alcanzar el mayor desarrollo de la actividad productiva y seguir una sana política de estabilización económica.

La actividad de los negocios bursátiles en general durante el año 1945 revela una posición más o menos tranquila y estable con ligera tendencia descendente en algunos renglones y ascendente en otros.

El índice general de los valores de rendimiento fijo, o sea de las cédulas y bonos, con base 1926 igual 100, llegó en diciembre último a 105.4 contra 109.1 en el mismo mes del año anterior, registrando así una pequeña declinación de 3.7 puntos. Esta baja se produjo principalmente en los rubros de diversos, municipales y cédulas hipotecarias, que descienden durante el año en 7, 4 y 3 puntos, respectivamente, manteniéndose firmes las cotizaciones de los papeles del Estado, cuyo índice permanece, al finalizar el año, al mismo nivel de 118 que tenía en diciembre de 1944.

Con referencia a la cotización de los valores mobiliarios de rendimiento variable, si bien el

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

índice general se mantiene más o menos estacionario, los índices parciales revelan cierta dispersión y tendencias divergentes. Mientras el índice general durante el año 1944 sube en 28.4 puntos, en el curso de 1945, registra sólo un aumento de 1.8 puntos al pasar dicho índice de 243.2 en diciembre de 1944 a 245.0 en diciembre último. En cambio, en los índices parciales, el de las acciones de las compañías de seguros sube, durante 1945, en 40 puntos, el de las acciones bancarias en 17 puntos, el del grupo de diversos en 12 puntos y el de mineras en 3 puntos, mientras el índice de las acciones agrícolas declina en 15 puntos, lo que tiende a compensar en el índice general las alzas producidas en los otros renglones.

En lo referente a los tipos de cambio, han continuado invariables las cotizaciones de las principales monedas en el mercado, así como el precio que paga el Banco Central por el gramo de oro fino en Lima. La cotización del dólar se ha mantenido dentro de los límites de S/o. 6.485 y S/o. 6.50, en los tipos de compra y venta, respectivamente, y la de la libra esterlina a razón de 26.10 y 26.16 por unidad en los mismos tipos.

Teniendo en cuenta la situación de nuestra economía, la potencialidad de los recursos del país y la forma coordinada como han actuado los organismos económicos y financieros, debemos decir, al finalizar esta reseña, que pueden contemplarse con serenidad y razonado optimismo las perspectivas del año que acaba de comenzar.

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

**EL CAPITAL** del Banco asciende a S/o. 4'725,600 y está representado por 47,256 acciones de S/o. 100 cada una, divididas en 21,022 acciones de la clase "A", pertenecientes a los Bancos Asociados; y 26,234 acciones de la clase "B" pertenecientes al público.

Las 21,022 acciones de la clase "A", con un valor de S/o. 2'102,200, pertenecen a los siguientes Bancos Asociados: Banco de Crédito del Perú, Banco Popular del Perú, Banco Internacional del Perú, The National City Bank of New York, The Royal Bank of Canada, Banco de Londres y América del Sud Ltda. y Banco Gibson S. A. Arequipa.

Las 26,234 acciones de la clase "B", con un valor de S/o. 2'623,400, pertenecen a 210 accionistas.

El Fondo de Reserva y el de Eventualidades del Banco, con los aportes que han recibido del 10 por ciento de las utilidades, quedan aumentados en S/o. 339,146.03, cada uno, ascendiendo al terminar el año a la suma de S/o. 9'016,137.42, en la forma siguiente:

Fondo de Reserva .....	S/o.	7'008,068.71
Fondo de Eventualidades .....	"	2'008,068.71
	<u>S/o.</u>	<u>9'016,137.42</u>

El capital y las reservas del Banco, al cerrarse el balance del año, ascienden, en conjunto, a S/o. 13'741,737.42.

**EL DETALLE** de los saldos mensuales de las distintas partidas que constituyen el encaje y los fondos del Banco en el extranjero, aparece en el anexo III de esta Memoria.

**ENCAJE**

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

El monto total del encaje, al finalizar el año, asciende a S/o. 157'409,420.45.

Las tenencias de oro incluidas las disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro, que forman parte del encaje legal, representan al 31 de diciembre de 1945 la suma de S/o. 156'367,895.52 distribuída como sigue:

Oro amonedado y en barras que forman el fondo declarado intangible por ley, computado a su valor legal de S/o. 2.3738 por gramo de oro fino .....	S/o.	38'784,832.53
Oro amonedado y en barras, saldo del oro comprado según su valor de adquisición .....	„	62'093,540.54
Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en oro .....	„	55'489,522.45
	<u>S/o.</u>	<u>156'367,895.52</u>

El monto de las tenencias de metal áureo representa el 31.14 por ciento de la circulación y el 21.17 por ciento del conjunto de las obligaciones inmediatas sujetas a encaje.

Considerando el oro intangible al precio a que se cotiza en la fecha del balance, a S/o. 7.09 por gramo, las reservas de oro que forman parte del encaje suman:

Oro intangible .....	S/o.	115'841,462.05
Oro (Ley Orgánica, art. 72) .....	„	62'093,540.54
Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en oro .....	„	55'489,522.45
	<u>S/o.</u>	<u>233'424,525.04</u>

Y los porcentajes serían los siguientes: sobre la circulación, 46.48 por ciento, y sobre la circulación y depósitos, 31.61 por ciento.

La moneda de plata forma también parte del encaje legal, habiendo al 31 de diciembre una existencia de S/o. 585.000.

Al finalizar el año de 1945, el encaje legal, en conjunto, arroja la suma de S/o. 156'952,895.52, y el

Memoria al 31 de diciembre de 1945

excedente, la de S/o. 456,524.93, llegando en consecuencia, el encaje total a la cantidad de S/o. 157'409,420.45 que representa el 31.34 por ciento de los billetes en circulación y el 21.31 por ciento de las obligaciones del Banco sujetas a encaje.

Intervienen en el encaje excedente, la moneda de níquel y la de cobre, cuyo monto al terminar el año es de S/o. 139,802.30; participan igualmente en este encaje los cheques y valores a cargo de otros bancos, existentes en caja y que ascienden a S/o. 180,050, y las disponibilidades en el extranjero no convertibles a oro y que llegan a S/o. 136,672.63.

La parte de los fondos en el extranjero, equivalente a los depósitos del Gobierno y otras entidades y que asciende a S/o. 10'441,071.69, figura separadamente en nuestro balance y no se toma en cuenta al computar el porcentaje del encaje en relación con las obligaciones del Banco.

**LAS OBLIGACIONES** inmediatas del Banco, como se sabe, están constituídas por las emisiones de billetes y moneda de bronce, y por las imposiciones a la vista como aparecen en seguida:

Billetes .....	S/o.	472'888,852.00	
Moneda de bronce .....	„	29'296,500.00	S/o. 502'185,352.00
<hr/>			
Imposiciones de los Bancos Asociados .....	S/o.	177'544,497.78	
Imposiciones del Gobierno .....	„	17'821,690.09	
Imposiciones de otras instituciones y del público .....	„	37'890,933.45	„ 233'257,121.32
<hr/>			
Otras obligaciones .....	„		3'103,140.14
<hr/>			
<b>Total de obligaciones sujetas a encaje .....</b>	<b>S/o.</b>		<b>738'545,613.46</b>

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

Constituyen, además, obligaciones del Banco, los depósitos en moneda extranjera pertenecientes al Gobierno y otras entidades, de que nos ocupamos al final del párrafo anterior, los que, al terminar el año, suman S/o. 10'441,071.69.

**LOS SALDOS** mensuales de las operaciones de crédito efectuadas por el Banco en el año que finaliza, aparecen en el cuadro estadístico que como anexo I se publica en la sección respectiva de esta Memoria. El saldo correspondiente al 31 de diciembre asciende a S/o. 599'018,952.50.

El monto de las operaciones de cartera efectuadas en el año, alcanza a S/o. 828'174,721.95, habiendo sido el del año anterior de S/o. 609'852,660.46.

Las operaciones de crédito con los Bancos Asociados acusan, al 31 de diciembre, un saldo de S/o. 25'171,953.06.

El saldo de las operaciones de crédito que ha realizado el Banco Central de Reserva con los Bancos Industrial y Agrícola, al terminar el año, asciende a S/o. 3'480,686.85.

El detalle de estos saldos es el siguiente:

**1).—BANCOS ASOCIADOS:**

Descuentos: Según Resolución Suprema de 31/8/45 .....	S/o.	14'878,328.69	
Redescuentos: Ley 7538 .....	„	383,333.37	
Leyes 8518-9009 .....	„	9'910,291.00	S/o. 25'171,953.06



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

II).—BANCOS NO ASOCIADOS:

Banco Industrial del Perú.—Descuentos de letras comerciales ....	S/o.	496,356.00	
Banco Agrícola del Perú.—Crédito en Cta. Cte. Contrato 28/5/45 ..	„	775,743.61	
Banco Industrial del Perú.—Crédito: Leyes 9047-9584 .....	„	299,505.82	
Banco Agrícola del Perú.—Créditos en Cta. Cte. Decreto Supremo 24/3/42 .....	„	1'909,081.42	„ 3'480,686.85

---

III).—TESORO PÚBLICO:

Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009 .....	S/o.	32'432,195.43	
„ 8040, 8191, 8803 y 9009 .....	„	9'266,341.57	
„ 8191 art. 7; 8803 y 9009 .....	„	4'633,170.79	
„ 8579, 8803, 8915 y 9009 .....	„	5'796,473.99	
„ 9312 y 9713 .....	„	261'540,067.73	
Créditos en Cta. Cte. — Leyes 8574, 8618, 9009 y 9033 .....	„	33'952,141.38	
Descuentos. — Leyes 8612 y 9009 .....	„	176'147,386.61	
Crédito.—Leyes 9047 y 9577.—D. S. 24/3/42 y R. S. 10/3/44 .....	„	46'598,535.09	570'366,312.59

S/o. 599'018,952.50

*EL MOVIMIENTO* del oro comprado y vendido durante el año que ha terminado, es el

COMPRA DE ORO siguiente:

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

Existencia al 31 de diciembre de 1944 .....		Kg. 11,897.057
Comprado en 1945:		
En Lima .....	Kg.	286.874
Menor rendimiento en los embarques .....	"	0.971
Oro comprado, neto .....		" 285.903
Con lo que hace un total de..		Kg. 12,182.960
Vendido en 1945:		
En Nueva York .....	Kg.	3,550.761
En Lima .....	"	" 0.964
		" 3,551.725
Quedando al 31 de diciembre de 1945 .....		Kg. 8,631.235

De este saldo se conserva en Lima, Kg. 1,620.770 y en Nueva York, Kg. 7,010.465.

El precio del oro no ha variado durante el año manteniéndose a S/o. 7.09 por gramo, desde el 19 de junio de 1942. (Véase anexo V).

Los impuestos y regalía sobre producción de oro, cobrados por el Banco, por cuenta del Estado y del Banco Minero, ascienden a las siguientes cantidades:

Por ley 7601 .....		S/o. 767,528.38
" " 7833 .....		\$ 78,841.16
" " 7879 .....		" 61,237.00
" " 9157 (Banco Minero) .....		" 41,568.49
Además, se ha recaudado sobre exportación de otros productos, con abono al Banco Minero .....		" 204,151.33

**LAS OPERACIONES** de compra y venta de moneda extranjera, durante el año, han ascendido a las siguientes cifras:

**OPERACIONES  
DE CAMBIO**

Ingresos (compra de divisas) .....		S/o. 478'159,147.80
Egresos (venta de divisas) .....		" 464,148,413.37

Memoria al 31 de diciembre de 1945

**DESPUES** de los castigos acordados, los inmuebles del Banco figuran en libros por la suma de S/o. 350,000. La cuenta de muebles sigue figurando con un saldo de S/o. 1.00.

**INVERSIONES**

Tiene, además, el Banco las siguientes inversiones: S/o. 23,709.55 en valores a disposición de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley de Bancos; y S/o. 2'922,150 en títulos de la Deuda Interna Unificada adquiridos de acuerdo con nuestra Ley Orgánica, (art. 60, inciso 2º, párrafo b).

**DURANTE EL AÑO** de 1945 se han efectuado 55 incineraciones de billetes, habiéndose quemado un total de 3'046,000 piezas correspondientes a los siguientes valores:

**INCINERACIONES**

Del tipo de S/o. 1.00 .....	S/o.	1'826,000.00
” ” ” ” 5.00 .....	”	6'100,000.00
	<u>S/o.</u>	<u>7'926,000.00</u>

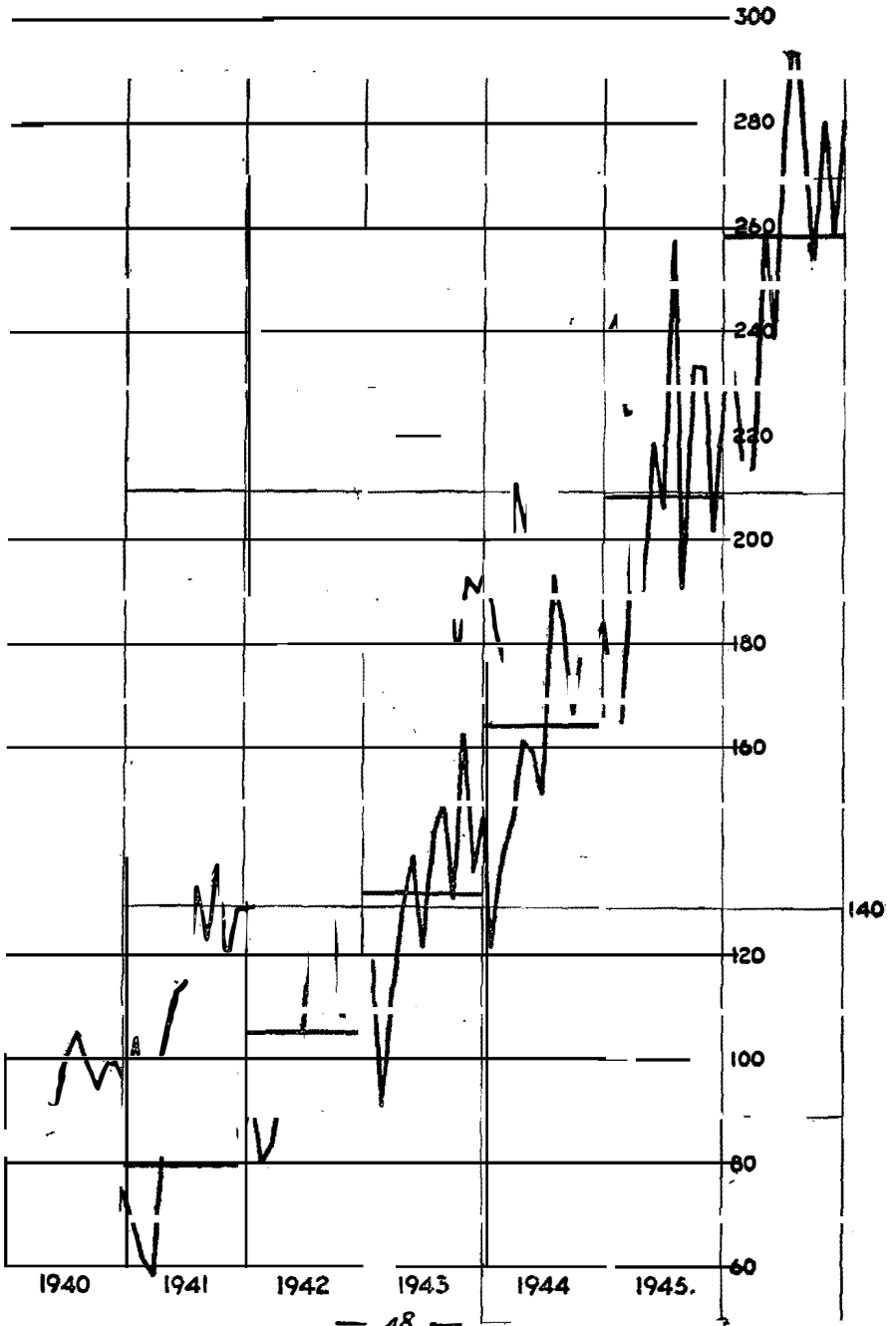
**EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 53, inciso 7, de su Ley Orgánica, el Banco ha continuado actuando como agente de los Bancos Asociados para la compensación de cheques en Lima.

**CAMARA  
DE COMPENSACION**

En el cuadro inserto como anexo VII de esta Memoria aparecen los detalles del movimiento que en los últimos seis años ha tenido la Oficina de Compensación de Cheques.

*Banco Central de Reserva del Perú*

**MONTO DE LOS CHEQUES CANJEADOS EN LA CAMARA DE COMPENSACION**  
(en millones de soles)



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

El monto de los cheques canjeados durante el año de 1945, ascendente a S/o. 3,223'498,304.84, es el más alto registrado hasta la fecha y acusa, con respecto al del año anterior, un aumento de S/o. 591'739,040.83, equivalente al 22 por ciento.

**DURANTE EL** ejercicio del que se da cuenta, las utilidades líquidas del Banco han ascendido a S/o. 3'391,460.34 que, de conformidad con el art. 68 de la Ley Orgánica del Banco, se ha distribuído en la forma siguiente:

10% Fondo de Eventualidades .....	S/o.	339,146.03
10% Fondo de Reserva Legal .....	"	339,146.03
Fondo de Empleados .....	"	150,000.00
Accionistas (8 %) .....	"	378,048.00
Saldo, destinado para amortizaciones extraordinarias de títulos de la Deuda Pública....	"	2'185,120.28
	<u>S/o.</u>	<u>3'391,460.34</u>

Como en años anteriores, insertamos en los anexos números XV, XVI y XVII, los balances al 31 de diciembre, antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

**EL SALDO NETO** de las utilidades del Banco en el año de 1944, que ascendió a S/o. 1'526,537.42, **AMORTIZACION EXTRAORDINARIA DE LA DEUDA PUBLICA** fué aplicado íntegramente, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, a cancelar el préstamo, inicialmente de S/o. 3'200,000.00, que los Bancos Comerciales y la Caja de Ahorros de Lima efectuaron al Gobierno, se-

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

gún ley N° 6745, y que estaba garantizado con las utilidades que a éste correspondían en el Banco Central, cuyo saldo vigente debía ser pagado, según contrato, el 17 de enero de 1945.

**DE ACUERDO** con la ley 7812, el Banco redime por cuenta del Estado los cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares y presentados a su cobro por el público. El saldo de esos cheques circulares, pendientes de canje al 31 de diciembre de 1945, asciende a la cantidad de S/o. 401,310, en la siguiente forma:

De Lp.	0.5.00	.....	S/o.	175,900.00
" "	1.0.00	.....	"	168,210.00
" "	5.0.00	.....	"	53,100.00
" "	10.0.00	.....	"	4,100.00
			<u>S/o.</u>	<u>401,310.00</u>

**DE ACUERDO** con las Resoluciones Supremas respectivas, el Banco ha recibido durante el año de 1945, de la Casa de Moneda de Filadelfia, monedas de 5 y 10 centavos, por valor de S/o. 400,000; y de la Casa Nacional de Moneda de Lima, en monedas de 5, 10 y 20 centavos, la cantidad de S/o. 1'028,000. De estas sumas y del saldo de S/o. 243,200 que existía al 31 de diciembre de 1944, correspondiente a acuñaciones anteriores, que hacen un total de S/o. 1'671,200, el Banco ha puesto en circulación, por cuenta del Estado, la cantidad de S/o. 1'374,200, quedando un saldo por canjear de S/o. 297,000.

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

*DE ACUERDO* con el Decreto Supremo de 31 de diciembre de 1943, la Casa Nacional de Moneda funciona como una dependencia del Banco, desligada del Presupuesto General de la República, pero siendo por cuenta del Estado los saldos que arrojan sus balances.

**CASA NACIONAL  
DE MONEDA**

De la Memoria que, conforme al Decreto mencionado, ha elevado el Banco al Ministerio de Hacienda detallando el desenvolvimiento de las actividades de esa dependencia en el año que termina, extractamos los siguientes datos:

Durante el ejercicio se ha invertido por cuenta del Estado, en maquinaria e implementos, llegados y por llegar de Estados Unidos, la suma de S/o. 342,875.15. El Banco se ha reembolsado de esta suma con cargo al producto de las acuñaciones que ha efectuado por cuenta del mismo, de acuerdo con el Decreto Supremo de 22 de septiembre de 1942. La indicada suma ha aumentado la capitalización del Estado en la Casa Nacional de Moneda.

La utilidad en el año ha ascendido a S/o. 76,297.51 después de haberse castigado la suma de S/o. 43,576.95 por depreciación de maquinaria y equipo.

Las cifras correspondientes a los principales renglones de producción han sido las siguientes:

- a).—15'661,567 monedas acuñadas.
- b).—180,018.047 kilos cobre y bronce laminados para monedas.
- c).—49,290.715 kilos plata y otros metales laminados para particulares.

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

d).—200,723.997 kilos cobre y bronce fundidos para moneda. Además, se fundieron 1,006 lingotes de oro con peso de 2,190.281 kilos.

e).—149'309,000 boletos impresos para ómnibus.

f).—272 cuños fabricados.

g).—4,757 ensayos practicados.

En el anexo XIV se publican el balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año que termina.

**DURANTE EL AÑO** el Banco ha continuado ejerciendo la administración y custodia de las especies valoradas pertenecientes al Estado y las de la Caja Nacional de Seguro Social, de acuerdo con el contrato de 19 de diciembre de 1934, aprobado por Resolución Suprema de la misma fecha, y el contrato de 14 de abril de 1937, respectivamente.

En el año de 1945 el movimiento ha sido como sigue:

Existencias al terminar el año de 1944 .....	S/o.	161'606,239.00
Especies recibidas durante el año 1945 .....	„	25'358,810.80
<b>Total .....</b>	<b>S/o.</b>	<b>186'965,049.80</b>
<b>Especies egresadas, rebajadas e inutilizaciones autorizadas .....</b>	<b>„</b>	<b>34'035,612.00</b>
Saldo al 31 de diciembre de 1945 .....	S/o.	152'929,437.80

Este saldo se descompone en la forma siguiente:



---

*Memoria al 31 de diciembre de 1945*

---

Estampillas de Franqueo .....	S/o.	22'746,780.00
Timbres Fiscales .....	"	22'929,550.00
"    Pro-Desocupados .....	"	15'767,500.00
"    Consulares .....	"	5'765,221.10
"    Ley 6664 .....	"	1'171,500.00
"    Extranjería .....	"	11'542,915.00
"    Ley 7622 .....	"	4'243,500.00
"    Rodaje .....	"	3'071,000.00
"    Minería .....	"	19,600.00
"    Compañías de Seguros .....	"	56,370.00
"    Licencia Armas .....	"	7'906,000.00
"    Antituberculosos .....	"	14'686,600.00
"    Seguro Social .....	"	21'446,508.00
"    Joyería .....	"	7'824,800.00
"    Defensa Nacional .....	"	300,000.00
"    Radio Nacional .....	"	7,377,940.00
"    Avisos: Ley 8577 .....	"	86,230.00
"    Edificios, Academias y Soc. Médicas .....	"	30,000.00
Facturas Consulares .....	"	32,636.40
Papel Sellado .....	"	4'469,025.80
Papel de Aduanas .....	"	1'331,600.00
Papel de Multas .....	"	6,720.00
Manifiesto de Carga .....	"	41,860.50
Recomendaciones de Importación .....	"	25,000.00
Especies en revalorización en la Casa Nacional de Moneda .....	"	56,000.00
	S/o.	152'934,856.80
Menos: Diferencias en recuentos (reclamos en tramitación a los impresores) .....	"	5,419.00
	S/o.	152'929,437.80

**DE CONFORMIDAD** con las leyes 7695 y 8579, el Banco ha continuado aportando a la formación del capital del Banco Industrial del Perú, la parte correspondiente de lo recaudado por concepto del derecho consular adicional de 1 por ciento a las mercaderías importadas.

Durante el año de 1945 la cantidad entregada por este concepto ha ascendido a S/o. 1'328,359.78 con la que se acrecienta el aporte del Estado al capital de ese banco, que al terminar el año sumaba S/o. 11'392,693.90.

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

Como el capital del Banco Industrial está formado también con los aportes del capital particular y éstos han ascendido a S/o. 1'548,500.00, aquél se eleva, al 31 de diciembre de 1945, a S/o. 12'941,193.90. Además, existen reservas acumuladas de S/o. 2'000,004.00.

*DE ACUERDO* con la ley 9157 y el Decreto Supremo de 9 de agosto de 1940, el Banco ha continuado efectuando la recaudación de los impuestos que corresponde percibir al Banco Minero, habiendo recaudado durante el año \$ 245,719.82 y S/o. 1'348,931.35, sumas que al 31 de diciembre, habían sido entregadas al Banco Minero.

*AL 31 DE DICIEMBRE* de 1945, los saldos de cuentas y depósitos pertenecientes a la clientela del Banco Alemán Transatlántico en Administración Oficial de la Superintendencia de Bancos, ascendían a S/o. 460,091.65 en cuentas corrientes, en soles oro y monedas extranjeras, a S/o. 721,230.01 (nominales) en depósitos en custodia y a S/o. 2'184,140.00 (nominales) en depósitos en garantía.

*EL CREDITO* de veinticinco millones de dólares otorgado a este Banco por el Export-Import Bank de Washington, venció el 31 de diciembre de 1945 sin haber sido utilizado ni renovado.

**CREDITO DEL  
EXPORT-IMPORT  
BANK**

*DURANTE EL AÑO* que termina, el Directorio eligió Presidente del Banco al señor doctor don Francisco Tudela y reeligió Vice-Presidente al señor don Clemente de Althaus.

**PRESIDENCIA Y  
VICE-PRESIDENCIA**

*EN LA CONSTITUCION DEL DIRECTORIO*, se han producido las siguientes modificaciones:

**DIRECTORIO**

El mandato del señor doctor Mariano I. Prado H., Director de la clase "A" terminó el 31 de diciembre y el Banco Wiese Ltda., de conformidad con el art. 20º de la Ley Orgánica y el turno establecido, nombró Director para el nuevo período al señor Fernando Wiese.

El Gobierno ha nombrado Directores de la clase "C" a los señores doctor Francisco Tudela en la vacante dejada por el doctor J. Fernando Gazzani y al Ingº Jorge Félix Remy para ocupar la vacante producida por la terminación del mandato del señor Abelardo Noriega del Valle.

El 23 de octubre se realizó el escrutinio de los votos de las Cámaras de Comercio para la elección de Director de la clase "D" y resultó elegido el señor Luis Berckemeyer en reemplazo del señor Eduardo Dibós, que había renunciado.

Con fecha 27 de diciembre último, el Directorio de la Sociedad Nacional de Industrias reeligió al señor don Augusto Maurer para ejercer el cargo de Director de la clase "D".

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

Para el año 1946, el Directorio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Directores de la clase "A", nombrados por los bancos nacionales, doctor Lino Cornejo y señor Fernando Wiese.

Directores de la clase "C", nombrados por el Gobierno, señores doctor Francisco Tudela, doctor Pedro Caso e Ingeniero Jorge Félix Remy.

Directores de la clase "D", señor Luis Berckemeyer, elegido por las Cámaras de Comercio de la República; señor Augusto Maurer, por la Sociedad Nacional de Industrias; y señor Carlos Palacios Villacampa, por la Sociedad Nacional Agraria.

El Director de la clase "B" debe ser elegido próximamente por los Accionistas, por haber renunciado el señor Luis Guillermo Ostolaza.



---

## A N E X O S

*I. Operaciones de Crédito. — II. Obligaciones a la Vista. — III. Encaje. — IV. Porcentajes del Encaje. — V. Precio Medio Mensual del Oro. — VI. Cambio Medio Mensual (tipo de venta) de la Libra Esterlina y el Dólar Estadounidense. — VII. Cheques Compensados. — VIII. Comercio Exterior. — IX. Precios al por Mayor y Coste de Vida. — X. Valores Mobiliarios. — XI. Colocaciones (Bancos Comerciales). — XII. Depósitos (Bancos Comerciales). — XIII. Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuenta Corrientes. — XIV. Balance de la Casa Nacional de Moneda. — XV. Balance al 31 de Diciembre de 1945. — XVI. Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945. — XVII. Balance al 31 de Diciembre de 1945, después de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — XVIII. Leyes citadas en el Balance.*

---

## ANEXO I

## OPERACIONES DE CREDITO

(en miles de soles)

Fin del mes	Bancos Asociados	TESORO PUBLICO		Varios (*)	Total
		Descuentos	Préstamos		
Enero .....	17,897	171,979	278,196	9,320	477,392
Febrero .....	20,459	179,247	278,932	8,811	487,449
Marzo .....	21,046	192,516	305,768	8,741	528,071
Abril .....	23,759	205,542	308,280	8,679	546,260
Mayo .....	16,444	204,574	355,261	13,814	590,093
Junio.....	16,054	204,637	366,846	18,634	606,171
Julio .....	16,404	216,562	364,836	17,644	615,446
Agosto .....	16,393	216,474	357,483	19,561	609,911
Septiembre .....	16,403	216,382	355,940	24,728	613,453
Octubre .....	16,392	216,230	355,483	21,729	609,834
Noviembre .....	16,382	216,106	351,926	14,947	599,361
Diciembre .....	10,294	215,896	354,469	18,359	599,018

(\*).—Comprende operaciones con Bancos Ex-Asociados, Bancos no Asociados y Público.

ANEXO II

OBLIGACIONES A LA VISTA

(en miles de soles)

DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Fin del mes	Emisión	Bancos Asociados	Otros Depósitos y Obligaciones	Total de Depósitos	Total
Enero .....	414,406	137,693	33,206	170,899	585,305
Febrero .....	417,362	144,724	32,717	177,441	594,803
Marzo .....	422,617	151,038	67,528	218,566	641,183
Abril .....	428,244	156,725	69,187	225,912	654,156
Mayo .....	436,116	169,749	92,373	262,122	698,238
Junio .....	442,998	204,080	66,046	270,126	713,124
Julio .....	462,783	195,712	65,450	261,162	723,945
Agosto .....	466,898	184,720	73,951	258,671	725,569
Septiembre .....	474,039	193,602	70,672	264,274	738,313
Octubre .....	478,629	198,575	63,614	262,189	740,818
Noviembre .....	483,881	192,374	64,083	256,457	740,338
Diciembre .....	502,185	177,544	56,289	233,833	736,018

## ANEXO III

## ENCAJE

(en miles de soles)

Fin del mes	Oro intangible y según Ley Orgánica Art. 72	Plata	Oro en depósito, custodia, vista y otros	Total de Encaje Legal	Níquel y otros	Disponi- bilidades en el exterior	Total de Encaje Excedente	Total
Enero.....	50,495	583	71,325	122,403	208	67	275	122,678
Febrero.....	50,495	583	70,648	121,726	219	40	259	121,985
Marzo.....	51,315	583	76,245	128,143	189	112	301	128,444
Abril.....	50,977	583	71,974	123,534	126	192	318	123,852
Mayo.....	51,155	584	73,633	124,372	99	78	177	124,549
Junio.....	50,156	584	71,986	122,726	68	1,053	1,121	123,847
Julio.....	50,155	584	74,626	125,365	174	275	449	125,814
Agosto.....	50,156	584	82,213	132,953	122	202	324	133,277
Septiembre.....	50,199	585	92,050	142,834	59	104	163	142,997
Octubre.....	51,043	585	98,167	149,795	167	64	231	150,026
Noviembre.....	50,213	585	109,135	159,933	136	373	509	160,442
Diciembre.....	50,250	585	106,117	156,952	140	317	457	157,409



ANEXO IV

PORCENTAJES DEL ENCAJE

<u>Fin del mes</u>	<u>Encaje Legal</u>	<u>Encaje Excedente</u>	<u>Encaje Total</u>
Enero .....	20.91	0.05	20.96
Febrero .....	20.50	0.04	20.46
Marzo .....	19.98	0.05	20.03
Abril .....	18.88	0.05	18.93
Mayo .....	17.81	0.03	17.84
Junio .....	17.21	0.16	17.37
Julio .....	17.32	0.06	17.38
Agosto .....	18.32	0.04	18.36
Septiembre .....	19.35	0.02	19.37
Octubre .....	20.22	0.03	20.25
Noviembre .....	21.60	0.07	21.67
Diciembre .....	21.32	0.06	21.38

ANEXO V

PRECIO MEDIO MENSUAL DEL ORO

(Soles por gramo fino)

Meses	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero .....	4.38	4.25	4.52	5.47	5.58	7.10	7.08	7.09	7.09	7.09
Febrero .....	4.38	4.27	4.55	5.47	5.89	7.14	7.06	7.09	7.09	7.09
Marzo .....	4.39	4.23	4.57	5.49	5.98	7.15	6.94	7.09	7.09	7.09
Abril .....	4.40	4.24	4.59	5.62	6.12	7.15	6.96	7.09	7.09	7.09
Mayo .....	4.39	4.25	4.63	5.94	6.76	7.15	7.02	7.09	7.09	7.09
Junio .....	4.36	4.35	4.72	6.21	7.10	7.15	7.05	7.09	7.09	7.09
Julio .....	4.35	4.27	4.78	5.92	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09	7.09
Agosto .....	4.34	4.25	5.03	5.85	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09	7.09
Septiembre .....	4.37	4.31	5.33	5.85	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09	7.09
Octubre .....	4.47	4.40	5.26	5.85	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09	7.09
Noviembre .....	4.46	4.47	5.34	5.90	7.10	7.15	7.09	7.09	7.09	7.09
Diciembre .....	4.38	4.52	5.45	6.22	7.10	7.12	7.09	7.09	7.09	7.09
Promedio anual..	4.39	4.32	4.90	5.82	6.67	7.14	7.05	7.09	7.09	7.09

ANEXO VI

CAMBIO MEDIO MENSUAL (TIPO DE VENTA), DE LA LIBRA ESTERLINA Y EL DOLAR ESTADOUNIDENSE

(en soles)

Meses	1939		1940		1941		1942		1943		1944		1945	
	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$
Enero	23.23	4.99	20.87	5.27	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Febrero	23.32	4.98	21.84	5.54	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Marzo	23.41	5.00	21.38	5.68	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Abril	24.00	5.14	20.31	5.81	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Mayo	25.44	5.45	20.34	6.26	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Junio	26.85	5.75	23.21	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Julio	25.41	5.45	24.42	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Agosto	24.94	5.36	24.40	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Septiembre	22.05	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Octubre	23.48	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Noviembre	24.51	5.39	26.06	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Diciembre	22.36	5.78	26.06	6.50	26.15	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50
Promedio anual	24.08	5.33	23.42	6.17	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50	26.16	6.50

## ANEXO VII

## CHEQUES COMPENSADOS

(en soles)

<u>Meses</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943</u>	<u>1944</u>	<u>1945</u>
Enero .. . . .	81'430,213	104'283,877	128'750,525	130'968,306	182'888,013	243'119,545
Febrero .. . . .	70'774,471	88'631,340	100'449,994	149'855,472	176'383,390	224'136,931
Marzo .. . . .	65'734,669	96'873,964	123'708,119	156'524,611	212'014,856	224'930,846
Abril .. . . .	90'650,270	105'434,334	137'937,112	173'724,575	202'324,759	269'685,260
Mayo .. . . .	89'209,263	112'505,086	149'951,666	169'665,911	231'267,712	258'935,510
Junio .. . . .	99'647,381	114'316,497	132'553,555	162'462,047	216'233,068	288'323,418
Julio .. . . .	104'955,646	136'664,402	154'415,043	206'391,848	268'277,474	309'951,173
Agosto .. . . .	99'318,702	130'704,223	162'413,845	196'169,823	201'785,842	285'746,257
Septiembre.. . . .	92'183,576	121'873,969	141'476,246	177'555,746	244'533,541	264'688,011
Octubre .. . . .	98'172,539	139'031,656	176'009,477	193'402,985	243,780,299	293'242,991
Noviembre .. . . .	97'778,425	116'097,393	145'399,375	189'184,527	213'361,339	269'597,784
Diciembre.. . . .	92'952,517	128'260,556	157'009,581	195'060,911	238'908,971	291'140,578
<b>Total .. . . .</b>	<b>1,082'807,672</b>	<b>1,394'677,297</b>	<b>1,710'074,538</b>	<b>2,100'966,862</b>	<b>2,631'759,264</b>	<b>3,223'498,304</b>

**ANEXO VIII**  
**COMERCIO EXTERIOR**

(en soles)

<u>Años</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Exportaciones</u>	<u>Total</u>	<u>Saldo</u>
1930 .....	140'261,247	235'985,304	376'246,551	95'724,057
1931 .....	102'478,580	197'417,166	299'895,746	94'938,586
1932 .....	76'088,827	178'529,111	254'618,038	102'440,184
1933 .....	107'436,810	256'969,344	364'406,154	149'532,534
1934 .....	171'252,552	305'093,677	476'346,229	133'841,125
1935 .....	181'065,523	308'923,449	489'988,972	127'857,826
1936 .....	200'500,404	335'812,411	536'312,815	135'312,007
1937 .....	235'205,523	365'440,446	600'645,969	130'234,923
1938 .....	260'158,735	342'128,640	602,287,375	81'969,905
1939 .....	255'787,376	381'421,389	637'208,765	125'634,013
1940 .....	318'731,836	405'813,523	724'545,359	87'081,687
1941 .....	357'827,953	494'095,283	851'923,236	136'267,330
1942 .....	338'692,368	494'962,150	833'654,518	156'269,782
1943 .....	449'366,231	460'317,689	909'683,920	10'951,458
1944 .....	514'424,376	547'335,952	1,061'760,328	32'911,576
1945 .....	549'885,643	674'530,269	1,224'415,904	124'644,626

ANEXO IX

PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTE DE VIDA

1934/1936 = 100

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR				INDICE DEL COSTE DE VIDA			
Meses	1943	1944	1945	Meses	1943	1944	1945
Enero .....	203.0	227.9	233.3	Enero .....	150.2	171.2	193.2
Febrero .....	208.8	229.8	234.1	Febrero .....	153.5	172.3	195.4
Marzo .....	210.8	224.7	234.6	Marzo .....	155.1	172.5	196.5
Abril .....	217.6	225.0	237.4	Abril .....	155.2	175.2	197.8
Mayo .....	217.7	223.8	236.3	Mayo .....	155.7	179.6	201.2
Junio .....	221.2	224.6	237.2	Junio .....	158.1	182.3	201.9
Julio .....	223.6	223.0	237.9	Julio .....	159.2	184.5	203.0
Agosto .....	226.4	226.5	239.5	Agosto .....	161.9	186.7	203.6
Septiembre .....	223.8	226.0	236.1	Septiembre .....	162.4	187.2	204.9
Octubre .....	223.7	227.2	234.9	Octubre .....	163.2	188.2	207.6
Noviembre .....	226.4	227.0	236.1	Noviembre .....	165.5	188.2	208.2
Diciembre .....	226.4	229.3	236.4	Diciembre .....	166.5	189.3	209.9
Promedio .....	219.1	226.1	236.1	Promedio .....	158.9	181.2	201.8

**ANEXO X**  
**VALORES MOBILIARIOS**

(1926 : 100)

**INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS**

Meses	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	111.0	118.3	121.4	114.2	113.2	109.3	107.3	117.8	121.7	108.0
Febrero	113.4	119.5	122.9	115.9	113.7	110.3	109.7	120.7	122.4	107.4
Marzo	113.7	119.9	124.3	116.6	114.9	110.3	113.8	119.7	122.5	107.7
Abril	113.0	123.6	125.6	114.3	114.1	108.4	113.8	119.0	119.6	107.2
Mayo	112.2	118.5	125.2	113.0	115.6	108.0	114.9	118.5	119.4	106.5
Junio	114.7	118.7	123.9	112.2	114.8	105.7	116.8	118.7	119.2	106.6
Julio	115.0	121.2	121.1	111.1	110.2	103.0	118.1	116.6	110.6	105.8
Agosto	115.6	120.3	121.1	111.6	106.9	105.0	119.6	117.5	110.8	106.1
Septiembre	115.2	121.6	117.7	110.9	106.8	112.1	120.0	118.1	107.5	105.8
Octubre	112.5	121.2	116.5	108.8	106.8	111.6	120.6	117.2	107.1	104.3
Noviembre	113.4	121.5	117.0	108.4	106.2	105.5	120.4	118.0	107.7	105.2
Diciembre	113.8	122.8	117.4	110.5	108.4	105.9	120.5	118.5	109.1	105.4
Indice anual	114.3	121.0	120.4	112.8	110.5	109.4	115.7	116.8	110.8	105.9

**INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES**

Meses	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	104.3	107.2	108.5	129.5	130.0	136.5	141.2	167.3	224.6	210.1
Febrero	105.2	109.3	106.9	130.3	129.7	141.0	143.1	167.9	230.3	213.6
Marzo	105.2	111.8	107.9	133.1	132.5	142.3	147.0	176.0	229.9	241.1
Abril	105.6	111.2	109.9	133.0	132.4	140.4	148.5	177.0	226.9	245.5
Mayo	105.6	108.0	111.0	135.2	132.7	141.5	151.6	177.2	229.7	244.9
Junio	106.4	108.2	112.6	135.2	130.4	142.8	152.6	181.2	234.0	240.6
Julio	103.5	109.4	113.7	134.8	128.7	142.7	153.2	192.7	242.6	232.2
Agosto	106.4	109.5	114.0	135.4	130.7	143.5	159.7	199.5	234.1	238.4
Septiembre	106.8	109.7	114.3	136.0	133.0	144.3	159.8	205.8	234.8	240.7
Octubre	107.1	109.6	113.0	135.2	136.4	146.4	160.8	203.7	236.9	241.2
Noviembre	106.6	108.6	113.9	137.2	138.4	146.3	169.4	207.9	239.6	245.2
Diciembre	108.2	109.5	114.6	140.0	138.0	150.6	169.3	214.8	243.2	245.0
Indice anual	105.1	108.8	111.4	134.6	132.6	142.5	152.1	189.5	231.9	239.3

**ANEXO XI**  
**COLOCACIONES**  
Bancos Comerciales  
(en soles)

Fin del año	Avances	Préstamos	Descuentos	Otras	TOTAL
1932 .....	57'857,218	14'922,134	52'519,575	8'868,684	134'167,611
1933 .....	42'571,640	10'606,220	35'125,844	6'026,213	94'329,917
1934 .....	56'928,738	9'531,754	46'919,684	5'685,100	119'065,276
1935 .....	64'640,454	10'052,414	57'245,368	9'035,669	140'973,905
1936 .....	79'342,716	9'779,754	78'573,135	9'700,936	177'396,541
1937 .....	86'189,296	10'533,872	86'556,106	9'290,344	192'569,618
1938 .....	105'441,946	15'258,469	84'459,540	11'468,801	216'628,756
1939 .....	119'842,700	14'821,685	90'042,787	12'312,640	237'019,812
1940 .....	153'782,774	11'489,685	92'627,692	9'999,487	267'899,638
1941 .....	177'123,696	8'503,429	105'269,610	13'572,594	304'469,329
1942 .....	192'960,230	6'160,050	112'350,377	16'420,163	327'890,820
1943 .....	282'995,426	8'880,231	147'287,581	21'394,962	460,558,200
1944 .....	358'834,615	9'132,312	184'926,351	33'530,753	586'424,031
1945 .....	407'234,270	11'262,548	210'138,703	29'007,769	657'643,290

**ANEXO XII**  
**DEPOSITOS**

Bancos Comerciales  
(en soles)

Fin del año	Cuentas Corrientes	A Plazo	De Ahorro	Otros Depósitos	TOTAL
1932 .....	53'945,719	28'321,401	20'117,717	211,079	192'595,916
1933 .....	70'521,548	30'312,573	26'384,766	185,451	127'404,338
1934 .....	97'952,430	31'971,510	32'887,361	877,506	163'688,807
1935 .....	109'959,712	39'969,348	40'352,248	2'109,428	192'390,736
1936 .....	127'637,968	46'269,511	49'251,045	2'354,448	225'512,972
1937 .....	139'668,349	55'178,205	60'803,131	1'141,873	256'791,558
1938 .....	156'625,892	61'710,123	71'639,657	2'498,996	292'474,668
1939 .....	173'434,097	66'646,952	83'608,410	1'528,298	325'217,757
1940 .....	235'894,493	79'596,331	97'539,745	.....	413'030,569
1941 .....	272'118,787	81'738,788	100'398,210	.....	454'255,785
1942 .....	378'511,459	91'591,138	142'602,413	.....	612'705,010
1943 .....	491'967,075	127'367,374	197'731,354	.....	817'065,803
1944 .....	628'381,037	140'744,057	236'618,212	.....	1,005'743,306
1945 .....	670'774,718	168'282,827	269'497,656	.....	1,108'555,201

Nota.—Se incluyen los depósitos que los Bancos mantienen entre sí.



**ANEXO XIII**

**MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES**

(en soles)

<u>Meses</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943</u>	<u>1944</u>	<u>1945</u>
Enero .. . . .	289'647,635	322'011,744	410'282,506	499'302,409	614'695,828	792'403,316
Febrero .. . . .	244'246,461	283'492,838	341'275,131	464'624,746	602'669,666	672'826,611
Marzo .. . . .	250'114,420	330'261,128	397'976,348	481'349,220	690'280,291	726'746,180
Abril .. . . .	297'071,483	363'534,188	414'689,786	512'744,070	662'845,429	803'554,009
Mayo .. . . .	300'804,237	348'103,571	442'678,119	562'602,349	728'775,617	826'585,687
Junio .. . . .	320'053,058	349'288,831	433'472,708	538'663,354	719'557,903	829'380,612
Julio.. . . .	319'387,830	413'787,563	505'297,551	666'067,483	833'776,280	794'031,188
Agosto .. . . .	293'678,739	431'270,018	475'021,507	623'675,008	758'511,993	831'001,702
Septiembre.. . .	397'878,934	418'445,882	486'919,964	628'659,096	791'127,725	789'418,443
Octubre .. . . .	315'418,121	449'562,366	538'834,680	663'214,187	780'267,474	874'848,166
Noviembre .. . .	396'428,848	377'745,076	477'559,779	646'045,587	735'685,129	859'543,680
Diciembre .. . .	319'142,980	425'092,475	539'772,739	752'945,538	791'600,366	902,410.012
<b>Total.. . . .</b>	<b>3,543'872,746</b>	<b>4,512'595,680</b>	<b>5,463'780,818</b>	<b>6,989'893,047</b>	<b>8,709'793,701</b>	<b>9,702'749,606</b>

ANEXO XIV

CASA NACIONAL DE MONEDA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

CUENTAS	ACTIVO	PASIVO
Banco Central de Reserva del Perú .....		S/. 19,791.64
Maquinarias y Equipos .....	S/. 615,352.39	
Muebles y Enseres .....	" 67,973.15	
Almacén .....	" 440,908.96	
Deudores y Acreedores Varios .....	" 510,928.95	" 25,916.93
Modificación Construcción Local .....	" 107,919.13	
Supremo Gobierno.—Cuenta Capital .....		" 987,345.63
Supremo Gobierno.—Ejercicios Anteriores.		" 638,845.09
Caja .....	" 5,114.22	
Ganancias y Pérdidas .....		" 76,297.51
	S/. 1'748,196.80	S/. 1'748,196.80

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	HABER
Gastos Generales .....	S/. 337,341.33	
Costo de Tratamiento .....	" 331,877.18	
Imprentas .....	" 86,334.99	
Amortizaciones .....	" 43,576.96	
Productos Terminados .....		S/. 875,427.96
Utilidad Líquida .....	" 76,297.51	
	S/. 875,427.96	S/. 875,427.96

---

BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

---

**ACTIVO Y SALDOS DEUDORES**

**ENCAJE**

**Encaje Legal en el Perú**

Oro intangible.—Ley 7526, Art. 3º (Kgs. 16,338.71115) . . . . .	S/.	38'84,832.53 (*)	
Oro.—Ley Orgánica, Art. 7º . . . . .	"	11'465,969.22	
Monedas de plata . . . . .	"	585,000.00	S/. 50'835,801.75

**Encaje Legal en el extranjero**

Oro.—Ley Orgánica, Art. 7º . . . . .	S/.	50'627,571.32	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica, Art. 62 . .	"	55'489,522.45	" 106'117,093.77

<b>Total de Encaje Legal. (Art. 62) . . . . .</b>			<b>S/. 156,952,895.52</b>
---	--	--	---------------------------

**Encaje Excedente en el Perú**

Monedas de níquel . . . . .	S/.	139,802.30	
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros . . . . .	"	180,050.00	" 319,852.30

**Encaje Excedente en el extranjero**

Disponibilidades . . . . .			" 136,672.63
----------------------------	--	--	--------------

<b>Encaje total . . . . .</b>			<b>S/. 157'409,420.</b>
-------------------------------	--	--	-------------------------

<b>FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA . . . . .</b>			<b>" 10'441,071.</b>
--	--	--	----------------------

**COLOCACIONES**

**Bancos Asociados**

Descuentos según Resolución Suprema de 31 agosto de 1945 . .	S/.	14'878,328.69	
Redescuento . . . . .	Ley 7538 . . . . .	" 383,333.37	
		Leyes 8518 y 9009 . . . . .	" 9'910,291.00

**Bancos no Asociados**

Descuentos . . . . .	S/.	496,356.00	
Créditos en cuenta corriente.—Leyes 9047 y 9534 . . . . .	"	299,505.82	
Créditos en cuenta corriente.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 . . . . .	"	1'909,081.42	
Créditos en cuenta corriente.—Cont. 28 de mayo de 1945 . . . .	"	775,743.61	S/. 3'480,686.85

**Tesoro Público**

Préstamos . . . . .	Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009 . . . . .	S/.	32'432,195.43	
		" 8040, 8191, 8803 y 9009 . . . . .	" 9'266,341.57	
		" 8191, Art. 7º; 8803 y 9009 . . . . .	" 4'633,170.79	
		" 8579, 8803, 8915 y 9009 . . . . .	" 5'796,473.99	
		" 9312 y 9713 . . . . .	" 261'540,067.73	
		" 8574, 8618, 9009 y 9033 . . . . .	" 33'952,141.38	
Créditos . . . . .	" 8612 y 9009 . . . . .	" 176'147,386.61		
Descuentos . . . . .	" 8612 y 9009 . . . . .	" 176'147,386.61		
Leyes 9047 y 9577.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944 . . . . .	"	46'598,535.09	" 570'366,312.59	" 599'018,952.0

**INVERSIONES**

Inmuebles . . . . .	S/.	350,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos . . . . .	"	23,709.55	
Muebles . . . . .	"	1.00	
Valores de propiedad del Banco . . . . .	"	2'922,150.00	" 3'295,860.5

**OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO . . . . .**

(*).—Este oro está valorizado a razón de S/. 2.3738 por gramo. Su valor actual a S/. 7.09 lo hace ascender a S/. 115'841,462.05.				<b>S/. 273,397.8</b>
				<b>S/. 770'438,703.0</b>

**CLEMENTE DE ALTHAUS**  
Gerente General

**AUGUSTO MAURER**  
Director

**PASIVO Y SALDOS ACREEDORES**

<b>TAL Y RESERVAS</b> .....		S/. 13'063,445.36
<b>AGACIONES</b>		
ción de Billetes .....	S/. 502'185,352.00	
ositos .....	" 233'107,121.32	
bligaciones .....	" 726,031.86	
	<hr/>	
ujeto a Encaje .....		" 736'018,505.18
<b>OSITOS EN MONEDA EXTRANJERA</b> .....		" 10'441,071.69
<b>AS CUENTAS DEL PASIVO</b> .....		" 7'524,220.44
<b>AS CUENTAS DEL HABER</b> .....		" 3'391,460.34

**CUENTAS DE ORDEN**

ores en custodia		
cos Asociados. . . . .	S/. 81'399,072.79	
os . . . . .	" 12'338,920.81	S/. 93'737,993.60
	<hr/>	
ores en Prenda .....	" 27'582,139.53	
en Custodia .....	" 76,163.57	
os de Empleados .....	" 1'447,683.39	
as cuentas de Orden .....	" 555'612,982.70	
	<hr/>	
<b>Total</b> .....	S/. 678'456,962.79	
	<hr/>	

S/. 770'438,703.01

**LUIS BERCKEMEYER**  
 Director

**J. L. ZAVALA**  
 Contador

**ANEXO**  
**GANANCIAS Y PERDIDAS**

**DEBE**

Sueldos, gratificaciones, etc. ....	S/.	907,069.17
Remuneración al Directorio .....	"	26,750.00
Contribuciones .....	"	169,252.71
Comisiones y otros gastos de Administración .....	"	337,223.75
Costo de billetes .....	"	490,509.58
Costo bronce de 1 sol y ½ sol .....	"	90,704.23
Castigos .....	"	484,063.57
Provisiones .....	"	2'000,000.00
Utilidad líquida .....	"	3'391,460.34
		S/.
		7'897,033.35

**CLEMENTE DE ALTHAUS**  
Gerente General

**AUGUSTO MAURER**  
Director

**XVI**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945**

**HABER**

Intereses percibidos .....	S/. 7'725,619.90
Comisiones y otras utilidades .....	" 171,413.45

**S/. 7'897,033.35**

**LUIS BERCKEMEYER**  
Director

**J. L. ZAVALA**  
Contador

## ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

## ENCAJE

## Encaje Legal en el Perú

Oro intangible.—Ley 7526. Art. 3º (Kgs. 16,338.71115) . . . . .	S/.	38'784,832.53 (*)	
Oro.—Ley Orgánica. Art. 72 . . . . .	"	11'465,969.22	
Monedas de plata . . . . .	"	585,000.00	S/. 50'835,801.75

## Encaje Legal en el extranjero

Oro.—Ley Orgánica. Art. 72 . . . . .	S/.	50'627,571.32	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica. Art. 62 . . . . .	"	55'489,522.45	" 106'117,093.77

Total de Encaje Legal. (Art. 62) . . . . . S/. 156,952,895.52

## Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel . . . . .	S/.	139,802.30	
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros . . . . .	"	180,050.00	" 319,852.30

## Encaje Excedente en el extranjero

Disponibilidades . . . . .	"		" 136,672.63
----------------------------	---	--	--------------

Encaje total . . . . . S/. 157'409,420

FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA . . . . . " 10'441,071

## COLOCACIONES

## Bancos Asociados

Descuentos según Resolución Suprema de 31 agosto de 1945 . . . . .	S/.	14'878,328.69	
Redescuento . . . . .	{	Ley 7538 . . . . .	" 383,333.37
	{	Leyes 8518 y 9009 . . . . .	" 9'910,291.00
			S/. 25'171,953.06

## Bancos no Asociados

Descuentos . . . . .	S/.	496,356.00	
Créditos en cuenta corriente.—Leyes 9047 y 9584 . . . . .	"	299,505.82	
Créditos en cuenta corriente.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 . . . . .	"	1'909,081.42	
Créditos en cuenta corriente.—Cont. 28 de mayo de 1945 . . . . .	"	775,743.61	S/. 3'480,686.85

## Tesoro Público

Préstamos . . . . .	{	Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009 . . . . .	S/.	32'432,195.43	
		" 8040, 8191, 8803 y 9009 . . . . .	"	9'266,341.57	
		" 8191, Art. 7º; 8803 y 9009 . . . . .	"	4'633,170.79	
		" 8579, 8803, 8915 y 9009 . . . . .	"	5'796,473.99	
		" 9312 y 9713 . . . . .	"	261'540,067.73	
Créditos . . . . .	"	8574, 8618, 9009 y 9033 . . . . .	"	33'952,141.38	
Descuentos . . . . .	"	8612 y 9009 . . . . .	"	176'147,386.61	
Leyes 9047 y 9577.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944 . . . . .	"		"	46'598,535.09	" 570'366,312.59
					" 599'018,952

## INVERSIONES

Inmuebles . . . . .	S/.	350,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos . . . . .	"	23,709.55	
Muebles . . . . .	"	1.00	
Valores de propiedad del Banco . . . . .	"	2'922,150.00	" 3'295,860

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO . . . . . " 87,337

(\*).—Este oro está valorizado a razón de S/. 2.3738 por gramo. Su valor actual a S/. 7.09 lo hace ascender a S/. 115'841,462.05. S/. 770'252,643

CLEMENTE DE ALTHAUS  
Gerente General

AUGUSTO MAURER  
Director



DICIEMBRE DE 1945

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

**PASIVO Y SALDOS ACREEDORES**

<b>CAPITAL Y RESERVAS</b> .....		S/. 13'741,737.42
<b>DEBITACIONES</b>		
Emisión de Billetes .....	S/. 502'185,352.00	
Depositos .....	" 233'257,121.32	
Obligaciones .....	" 3'103,140.14	
<hr/>		
sujeto a Encaje .....		" 738'545,613.46
<b>DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA</b> .....		" 10'441,071.69
<b>OTRAS CUENTAS DEL PASIVO</b> .....		" 7'524,220.44

**CUENTAS DE ORDEN**

Depositos en custodia		
de Socios Asociados . . . . .	S/. 81'399,072.79	
de Empleados .....	" 12'333,920.81	S/. 93'737,993.60
<hr/>		
Depositos en Prenda .....	" 27'582,139.53	
Depositos en Custodia .....	" 76,163.57	
Depositos de Empleados .....	" 1'597,683.39	
Depositos en cuentas de Orden .....	" 555'612,982.70	
<hr/>		
(Total .....	S/. 678'606,962.79	
<hr/>		

S/. 770'252,643.01

LUIS BERCKEMEYER  
Director

J. L. ZAVALA  
Contador

## ANEXO XVIII

### LEYES CITADAS EN EL BALANCE

**Ley Orgánica del Banco, art. 62.**—Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar constituido el encaje legal del Banco Central.

**Ley 7526, de 18 de mayo de 1932.**—Suspense la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.

**Ley Orgánica del Banco, art. 77.**—Autoriza al Banco Central para descontar a los Bancos Asociados, por una vez, el saldo de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones por la cantidad de dos y medio millones de soles, de acuerdo con la ley 7538.

**Ley Orgánica del Banco, art. 72.**—Autoriza al Banco Central para comprar y vender libremente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, las cuales figurarán en los libros del Banco por el valor en soles de las operaciones efectuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible.

**Ley 7760, de 9 de junio de 1933.**—Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional.

**Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.**—Amplía en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760 destinado a la defensa nacional.

**Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.**—Amplía, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos autorizados por las leyes 7701 y 7737 de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impuestos públicos.

**Leyes 8040, de 18 de marzo de 1935, y 8191, de 6 de marzo de 1936.**—Autorizan al Banco Central, para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por quince millones de soles para la defensa nacional.

**Ley 8518, de 22 de marzo de 1937.**—Fija el monto de los giros del Tesoro que la Caja de Depósitos y Consignaciones está facultada para aceptar, de acuerdo con la ley 7881, en el importe de seis meses de la recaudación correspondiente al año 1933.

**Ley 8574, de 27 de agosto de 1937.**—Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Poder Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puerto en la caleta de Matarani.

**Ley 8579, de 9 de septiembre de 1937.**—Autoriza un préstamo al Poder Ejecutivo hasta de cuatro millones de soles para la defensa nacional, amortizable mensualmente con productos del impuesto del 1 por ciento ad-valorem sobre las mercaderías de importación creado por la ley 7695.

**Ley 8612, de 1.º de enero de 1938.**—Faculta al Banco Central para descontar los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, autorizados por la ley 7881, que sobrepasen la suma que el art. 1 de la ley 8518 fija como límite de los que pueden ser descontados por los Bancos Asociados y redescontados por el Banco Central.

**Ley 8618, de 13 de enero de 1938.**—Autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta en los trabajos de prolongación del Terminal Marítimo del Callao y obras anexas, el excedente del producto de las rentas y utilidades que el art. 3 de la ley 8574 especifica con destino a las obras mencionadas en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efectos de cumplir los fines de esa ley.

**Ley 8803, de 19 de enero de 1939.**—Autoriza al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional, por las cantidades amortizadas hasta el 31 de diciembre de 1938 en los préstamos autorizados por las leyes 7760, 7817, 8040, 8191 y 8579.

**Ley 8915, de 6 de julio de 1939.**—Amplía en tres millones de soles el préstamo para la defensa nacional autorizado por la ley 8579.

**Ley 9099, de 24 de noviembre de 1939.**—Unifica los tipos de amortización e intereses de los préstamos autorizados por las leyes 7760-7817, 8040-8191, 8191 art. 7, 8574-8618 y 8579-8915.

**Ley 9033, de 23 de noviembre de 1939.**—Autoriza al Banco Central para ampliar el adelanto en cuenta corriente concedido al Poder Ejecutivo según ley 8574.

**Leyes 9047, de 13 de enero de 1940, y 9577, de 12 de marzo de 1942.**—La primera autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas tendientes a conseguir el abaratamiento de las subsistencias; y la segunda para ampliar las atribuciones de los bancos estatales a fin de que puedan otorgar créditos al Gobierno y a particulares, destinados a fomentar la producción nacional. **Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944.**—El primero autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Agrícola del Perú a fin de cubrir la parte garantizada por el Estado en los contratos para la producción, para la compra y venta de artículos alimenticios, y para cargar al Gobierno los saldos deudores que resultaren a la liquidación de los contratos; y la segunda establece la forma en que el Gobierno reembolsará al Banco dichos saldos.

**Leyes 9312, de 10 de febrero de 1941, y 9713, de 5 de enero de 1943.**—Autorizan al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por trescientos millones de soles para la defensa nacional.

**Ley 9584, de 27 de marzo de 1942.**—Autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Industrial del Perú a fin de financiar los contratos que celebre de acuerdo con las leyes 9047 y 9577.